



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Domicilio Legal: Avenida Leandro N. Alem N.º 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N.º 34 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2025

Estados financieros condensados de periodo intermedio correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025

Actividad principal de la Sociedad: **Prestación del servicio público de distribución de gas natural por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en el país.**

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: **1º de diciembre de 1992.**

Número de registro en la Inspección General de Justicia: **11.669 del Libro 112 Tomo "A" de Sociedades Anónimas.**

Clave única de identificación tributaria: **33-65786558-9.**

Fecha de finalización del Contrato Social: **30 de noviembre de 2091.**

Modificación del Estatuto (última): **Reforma y nuevo texto ordenado aprobados en Asamblea del 21 de abril de 2023, inscriptos ante la Inspección General de Justicia el 19 de julio de 2023, bajo el N° 11.987 del Libro 113 de Sociedades por Acciones.**

Información sobre la Sociedad Controlante en Nota 17.

COMPOSICION DEL CAPITAL al 30 de junio de 2025 (expresado en pesos)

Clases de Acciones	Suscripto, integrado e inscripto (Nota 18)
Acciones ordinarias y escriturales de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto por acción:	
Clase A	103.199.157
Clase B	98.494.724
Clase C	657.407
TOTAL	202.351.288

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

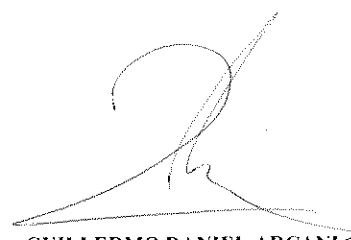
ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (expresados en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción expresadas en pesos)

	Notas	30 de junio de 2025		30 de junio de 2024	
		6 meses (enero-junio)	3 meses (abril-junio)	6 meses (enero-junio)	3 meses (abril-junio)
Ingresos de actividades ordinarias	3	130.862.251	80.048.852	104.978.081	89.531.076
Costo de ventas	4	(76.784.608)	(51.772.424)	(73.143.155)	(56.752.965)
Gastos de administración	5	(6.566.834)	(3.569.788)	(5.751.699)	(3.095.228)
Gastos de comercialización	5	(14.772.540)	(7.781.290)	(12.183.150)	(8.351.118)
Otros ingresos operativos	6	3.698.824	3.057.202	1.551.545	566.609
Otros egresos operativos	6	(634.155)	606.714	(390.656)	(131.248)
Resultado operativo		35.802.938	20.589.266	15.060.966	21.767.126
Ingresos financieros	6	5.876.419	2.451.411	1.821.268	976.956
Costos financieros	6	(162.036)	71.659	(870.003)	(303.903)
Participación en los resultados netos de las asociadas	7	508.634	445.859	(38.509)	120.978
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RI:CPAM")		(4.050.445)	(1.372.368)	(9.650.695)	(2.949.071)
Resultado antes del impuesto a las ganancias		37.975.510	22.185.827	6.323.027	19.612.086
Impuesto a las ganancias	8	(9.444.868)	(3.126.202)	(5.812.610)	(7.044.953)
Resultado neto integral del período		28.530.642	19.059.625	510.417	12.567.133
Resultado por acción:					
Básica y Diluida	9	140.996	94.191	2.522	62.106

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE JUNIO DE 2025

(expresado en miles de pesos)

		30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
	Notas		
Activos			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	10	199.346.467	205.078.698
Propiedades de inversión	11	5.489.879	5.551.668
Activos intangibles	12	1.316.238	1.424.079
Inversión en asociadas	7	1.615.306	1.106.672
Otros activos no financieros	15.1	71.937	38.024
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14.1	29	33
		<u>207.839.856</u>	<u>213.199.174</u>
Activos corrientes			
Inventarios	13	553.763	318.243
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas	17.1	194.303	539.820
Otros activos financieros	14.2	21.595.220	47.838.797
Otros activos no financieros	15.1	2.979.139	3.115.504
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	14.1	77.793.382	45.321.390
Efectivo y equivalentes al efectivo	2.3.2	6.422.935	14.145.431
		<u>109.538.742</u>	<u>111.279.185</u>
Total de activos		<u>317.378.598</u>	<u>324.478.359</u>
Patrimonio y pasivos			
Patrimonio			
Capital emitido	18.1	202.351	202.351
Ajuste de capital	18.2	157.772.179	157.772.179
Reserva legal	18.3	12.067.607	11.043.979
Reserva facultativa	18.4	-	26.397.856
Resultados acumulados no asignados		28.530.642	20.472.563
Patrimonio total		<u>198.572.779</u>	<u>215.888.928</u>
Pasivos no corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.3	17.887	25.630
Otros pasivos no financieros	15.2	10.363	10.215
Pasivo por impuesto diferido	8	46.780.050	46.088.468
		<u>46.808.300</u>	<u>46.124.313</u>
Pasivos corrientes			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	14.3	56.746.671	31.826.269
Otros pasivos no financieros	15.2	10.064	2.386.044
Deudas fiscales	15.3	2.998.010	2.883.792
Impuesto a las Ganancias a pagar	8	9.422.056	19.117.581
Remuneraciones y cargas sociales	15.4	1.548.158	1.776.429
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	17.1	383.058	588.309
Provisiones	16	889.502	3.886.694
		<u>71.997.519</u>	<u>62.465.118</u>
Total de pasivos		<u>118.805.819</u>	<u>108.589.431</u>
Total de patrimonio y pasivos		<u>317.378.598</u>	<u>324.478.359</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (expresado en miles de pesos)

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 30 de junio de 2025
Saldos al inicio del periodo 2025	202.351	157.772.179	157.974.530	11.043.979	26.397.856	20.472.563	57.914.398	215.888.928
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24/02/2025 (Nota 19)								
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	(26.397.856)	-	(26.397.856)	(26.397.856)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14/04/2025 (Nota 19)								
Reserva Legal	-	-	-	1.023.628	-	(1.023.628)	-	-
Distribucion de dividendos	-	-	-	-	-	(19.448.935)	(19.448.935)	(19.448.935)
Resultado neto integral del periodo	-	-	-	-	-	28.530.642	28.530.642	28.530.642
Saldos al 30 de junio de 2025	202.351	157.772.179	157.974.530	12.067.607	-	28.530.642	40.598.249	198.572.779

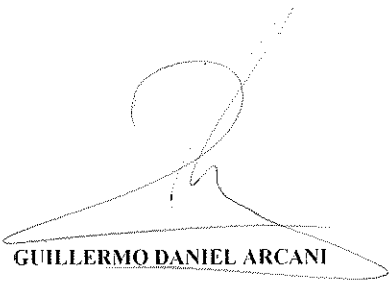
CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL			RESULTADOS ACUMULADOS				TOTAL DEL PATRIMONIO
	VALOR NOMINAL	AJUSTE DEL CAPITAL	TOTAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA PARA FUTURAS DISTRIBUCIONES DE DIVIDENDOS	RESULTADOS ACUMULADOS NO ASIGNADOS	TOTAL	Al 30 de junio de 2024
Saldos al inicio del periodo 2024	202.351	157.772.179	157.974.530	10.216.171	10.669.498	16.556.166	37.441.835	195.416.365
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19/04/2024 (Nota 19)								
Reserva Legal	-	-	-	827.808	-	(827.808)	-	-
Reservas Facultativas	-	-	-	-	15.728.358	(15.728.358)	-	-
Resultado neto integral del periodo	-	-	-	-	-	510.417	510.417	510.417
Saldos al 30 de junio de 2024	202.351	157.772.179	157.974.530	11.043.979	26.397.856	510.417	37.952.252	195.926.782

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PISTRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE SEIS MESES FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025 (expresado en miles de pesos)

	Notas	30 de junio de 2025	30 de junio de 2024
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DE EFECTIVO			
ACTIVIDADES OPERATIVAS			
Resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias		37.975.510	6.323.027
Ajustes para conciliar la ganancia del periodo antes del impuesto a las ganancias con los flujos netos de efectivo:			
Depreciación de propiedades, planta y equipo	5	7.182.730	7.048.196
Depreciación de propiedades de inversión	6	61.789	61.790
Amortización de activos intangibles	5	333.120	279.493
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	6	(92.491)	(3.537)
Bajas de propiedades, planta y equipo e intangibles por desafectación y consumo	10 y 12	749.609	562.422
Aumento neto de la provisión para deudores de cobro dudoso y de otros créditos	5	1.007.268	693.134
Resultado en inversiones permanentes		(508.634)	38.509
(Disminución) Aumento neto de la provisión para juicios y reclamos	5 y 6	(2.355.598)	983.423
Resultados por tenencia de inversiones y efectivo y equivalente de efectivo	6	(5.514.103)	(1.622.385)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo	6	(357.235)	(181.188)
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(573.700)	(2.091.536)
Intereses ganados y perdidos en el periodo	5 y 6	(618.672)	(274.986)
Diferencia de cambio generada por pasivos	6	20.430	37.585
Ajustes al capital de trabajo:			
Disminución de otros activos no financieros		102.452	562.252
Aumento de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(33.479.256)	(50.293.894)
Aumento de inventarios		(235.520)	(193.996)
Disminución de cuentas por cobrar a entidades relacionadas		345.517	276.943
Aumento de cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar		24.095.676	27.353.974
Disminución de otros pasivos no financieros		(2.375.832)	(469.093)
Disminución de cuentas por pagar entidades relacionadas		(205.251)	(175.098)
Disminución de remuneraciones y cargas sociales		(228.271)	(280.982)
(Disminución) Aumento de impuesto a las ganancias a pagar		(18.242.063)	994.347
Aumento de deudas fiscales		105.179	3.186.333
Impuesto a las ganancias pagado		(206.748)	(146.118)
Intereses pagados		(4.824)	(3.239)
Intereses cobrados		899.993	1.336.644
Pago de juicios	16	(112.499)	(6.458)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		7.768.576	(6.004.438)
ACTIVIDADES DE INVERSION			
Disminución de otros activos financieros		30.416.034	40.015.853
Adquisición de propiedades planta y equipo, propiedades de inversión e intangibles		(2.425.387)	(2.305.108)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		92.491	3.537
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE INVERSION		28.083.138	37.714.282
ACTIVIDADES DE FINANCIACION			
Pago de dividendos		(45.846.791)	(41.883.642)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION		(45.846.791)	(41.883.642)
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo		(9.995.077)	(10.173.798)
Diferencia de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		357.235	181.188
Resultados por tenencia efectivo y equivalente de efectivo		1.341.646	-
RECPAM sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		573.700	2.091.536
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	2.3.2	14.145.431	8.495.237
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo	2.3.2	6.422.935	594.163

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025

INDICE

<u>Nota</u>	<u>Concepto</u>	<u>Página</u>
1	Información corporativa y actividades principales de la Sociedad.	7
2	Bases de presentación de los estados financieros condensados.	7
3	Ingresos de actividades ordinarias.	12
4	Costo de ventas.	13
5	Gastos de distribución, administración, comercialización y financiación.	13
6	Otros ingresos y egresos.	15
7	Participación en los resultados netos de las asociadas.	16
8	Impuesto a las ganancias.	16
9	Resultado por acción.	19
10	Propiedades, planta y equipo.	19
11	Propiedades de inversión.	21
12	Activos intangibles.	22
13	Inventarios.	22
14	Activos y pasivos financieros.	22
15	Otros activos y pasivos no financieros.	26
16	Provisiones.	28
17	Sociedad controlante. Saldos y operaciones con Art. 33° LGS y partes relacionadas.	28
18	Capital social, reservas de capital y otros componentes del patrimonio.	31
19	Restricciones a la distribución de resultados no asignados.	33
20	Compromisos asumidos por la Sociedad para el abastecimiento de gas y transporte.	33
21	Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero.	36
22	Medio ambiente.	38
23	Estacionalidad de las operaciones.	38

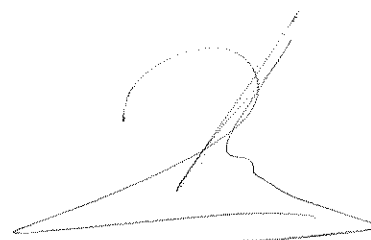
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

Por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025

(cifras expresadas en miles de pesos, excepto las cifras de resultado neto por acción o donde se indique en forma expresa)

NOTA 1 – INFORMACION CORPORATIVA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES DE LA SOCIEDAD

1.1 CONSTITUCION E INICIO DE OPERACIONES

Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("la Sociedad o la Licenciataria") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 por el Gobierno Argentino como parte del proceso de privatización de Gas del Estado S.E. ("GdE").

El Poder Ejecutivo Nacional ("PEN"), por medio del Decreto N° 2.453/1992 del 18 de diciembre de 1992, otorgó a la Sociedad la licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis ("la Licencia"), por un plazo de 35 años contados a partir de la fecha de toma de posesión (28 de diciembre de 1992) cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), el pasado 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/25 se convocó a Audiencia Pública N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado.

El 28 de diciembre de 1992 se firmó y entró en vigencia el Contrato de Transferencia ("el CT") celebrado entre el Estado Nacional ("EN"), GdE, la Provincia de Mendoza e Inversora de Gas Cuyana S.A. ("INCU"), que fue el consorcio adjudicatario de la licitación. En dicha fecha, GdE transfirió a la Sociedad los activos afectados al servicio licenciado, netos de pasivos, como aporte irrevocable de capital en los términos de los Decretos PEN N° 1.189/1992 y 2.453/1992.

Mediante el Decreto N° 452/25 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al Ente Nacional Regulador del Gas y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), respectivamente. Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador.

La emisión de los presentes estados financieros condensados fue aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 06 de agosto de 2025.

Los aspectos tratados en el punto sobre Marco Regulatorio a los estados financieros emitidos en el periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, a cuyo texto remite la presente, no presentan cambios significativos en el transcurso del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, salvo lo expuesto a continuación y en la Nota 19 y 20 de los presentes estados financieros condensados.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS

2.1 Normas Contables profesionales aplicadas

Los estados financieros de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), que aprobó la Resolución General ("RG") N° 622 (Texto Ordenado 2013) y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, aplicables a la Sociedad.

Mediante Resolución N° 562/2009, la CNV ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica ("RT") N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las Normas de Contabilidad NIIF ("Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB) (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad por sus siglas en inglés) a partir del 1 de enero de 2012.

Con fecha 20 de diciembre de 2012 la CNV emitió la RG N° 613/2012 referida a la aplicación de las NIIF en los estados financieros de las sociedades transportistas y distribuidoras de gas y sus controlantes. Dicha disposición establece que

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

conforme fuera trasladada la consulta efectuada el 25 de noviembre de 2011 a la Comisión Interinstitucional creada por la CNV junto con la FACPCE y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA") para el análisis de consultas relativas a la implementación de las Normas de Contabilidad NIIF, se concluyó que la Interpretación N° 12 "Acuerdos de Concesión de Servicios" (CINIIF 12) no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

2.2. Bases de presentación

Los presentes estados financieros condensados correspondientes al periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025 han sido preparados de acuerdo con la NIC 34 (Información financiera intermedia).

Estos estados financieros condensados de periodo intermedio incluyen toda la información necesaria para un apropiado entendimiento, por parte de los usuarios de los mismos, de las bases de preparación y presentación utilizadas en su confección, como así también de los hechos y transacciones relevantes ocurridos con posterioridad a la emisión de los últimos estados financieros anuales correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados. Sin embargo, estos estados financieros condensados de periodo intermedio no incluyen toda la información ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales preparados de conformidad con la NIC 1 (Presentación de estados financieros). Por tal motivo, estos estados financieros condensados deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024.

Estos estados financieros condensados han sido preparados y reexpresados de acuerdo con la NIC 29. Los efectos de esta aplicación fueron descriptos en el apartado 2.2 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos. Como resultado de ello, los estados financieros están expresados en la unidad de medida corriente al final del periodo sobre el que se informa. La variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) fue de 15,10% y 79,77% en los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente.

En la preparación de estos estados financieros condensados la Sociedad ha aplicado las bases de presentación, las políticas contables, y los juicios, estimaciones y supuestos contables significativos descriptos en los apartados 2.3 y 2.4 de las notas a los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

Los presentes estados financieros condensados se presentan en miles de pesos argentinos, que a la vez es la moneda funcional de la Sociedad, y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (ARS 000), salvo cuando se indique lo contrario.

2.3 Resumen de las políticas contables significativas

El resumen de las políticas contables significativa ha sido explicado en detalle en los estados financieros correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

2.3.1. Conversión de moneda extranjera

Un detalle de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera de la sociedad es el siguiente:

Rubro		Monto	TC	Monto en moneda local	Monto en moneda local
				30.06.2025	31.12.2024
Activo corriente					
Efectivo y equivalentes en efectivo	US\$	178	1.196	212.898	190.451
Otros activos financieros	US\$	95	1.196	113.563	28.829.774
Total del activo	US\$	273		326.461	29.020.225
Pasivo corriente					
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	US\$	190	1.205	228.950	1.229.374
Pasivo no corriente					
Otros pasivos no financieros	US\$	9	1.205	10.363	10.215
Total del pasivo	US\$	199		239.313	1.239.589
Posición neta	US\$	74		87.148	27.780.636

US\$: Dólares estadounidenses.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



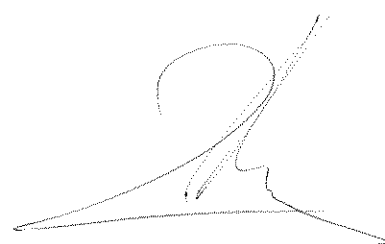
DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PISTRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

2.3.2 Efectivo y equivalentes de efectivo

A continuación, se detalla la composición del efectivo y el equivalente de efectivo a las diferentes fechas:

	30 de junio de 2025	31 de diciembre de 2024
Efectivo en caja y bancos	1.886.229	1.174.957
Fondos comunes de inversión(*)	4.536.706	12.970.474
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo/ejercicio	6.422.935	14.145.431

(*) Se tratan de Fondos comunes de Inversión que por su riesgo bajo y alta liquidez, califican como equivalentes de efectivo.

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados financieros condensados a la fecha de cierre del periodo requiere que la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los pasivos y activos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el periodo. Las mismas son utilizadas en casos tales como, la determinación de provisiones para deudores incobrables y contingencias, reconocimiento de ingresos por servicios prestados aún no facturados, depreciaciones, y determinación del valor recuperable de propiedades, planta y equipo. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros, pudiendo afectar, entre otras, las conclusiones actuales de la Dirección sobre los valores recuperables de sus activos al 30 de junio de 2025.

2.5. Cambios en las políticas contables

Nuevas normas e interpretaciones adoptadas

A partir del ejercicio iniciado el 01 de enero de 2024 la Sociedad ha aplicado, por primera vez, ciertas normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas según las emitió el IASB. La Sociedad no ha adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

Una breve descripción de las normas e interpretaciones nuevas y/o modificadas adoptadas por la Sociedad y su impacto sobre los presentes estados financieros se describe a continuación:

Modificaciones a la NIC 1: Clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió modificaciones a los párrafos 69 a 76 de la NIC 1 "Presentación de estados financieros" para especificar los requisitos para clasificar los pasivos en corrientes o no corrientes. Las enmiendas aclaran:

- Qué se entiende por derecho a diferir la liquidación.
- Que debe existir un derecho a diferir al final del período sobre el que se informa.
- Esa clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que una entidad ejerza su derecho de diferimiento.
- Que sólo si un derivado implícito en un pasivo convertible es en sí mismo un instrumento de patrimonio, los términos de un pasivo no afectan su clasificación.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 16: Pasivos por arrendamientos relacionados a ventas con arrendamiento posterior

La enmienda aborda los requisitos que utiliza un vendedor-arrendatario para medir el pasivo por arrendamiento que surge en una transacción de venta con arrendamiento posterior; establece que después de la fecha de inicio de una transacción de venta con arrendamiento posterior, el vendedor-arrendatario aplica los párrafos 29 al 35 de NIIF 16 al activo por derecho de uso que surge del arrendamiento posterior y los párrafos 36 al 46 de NIIF 16 al pasivo por arrendamiento que surge del arrendamiento posterior. Al aplicar los párrafos 36 al 46 de NIIF 16, el vendedor-arrendatario determina los "pagos de arrendamiento" o los "pagos de arrendamiento revisados" de tal manera que el vendedor-arrendatario no reconocería ningún importe de ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que éste conserva. La aplicación de estos requisitos no impide que el vendedor-arrendatario reconozca, en resultados, cualquier ganancia o pérdida relacionada con el cese parcial o total de un arrendamiento, tal cual requiere el párrafo 46(a) de la NIIF 16.

La enmienda no prescribe requisitos de medición específicos para los pasivos por arrendamiento que surgen de un arrendamiento posterior. La medición inicial del pasivo por arrendamiento que surge de un arrendamiento posterior puede

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

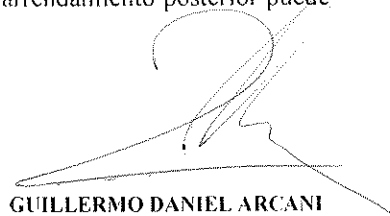
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

dar lugar a que el vendedor-arrendatario determine “pagos por arrendamiento” que son diferentes de la definición general de pagos por arrendamiento en el Apéndice A de NIIF 16. El vendedor-arrendatario deberá desarrollar y aplicar una política contable que da como resultado información que es relevante y confiable de acuerdo con IAS 8.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la NIIF 9 e IAS 7: Revelaciones sobre acuerdos de financiación de proveedores

En mayo de 2023, el IASB emitió enmiendas a la IAS 7 “Estado de flujos de efectivo” y la NIIF 7 “Instrumentos financieros: Información a revelar”. Las enmiendas especifican los requisitos de información a revelar para mejorar los requisitos actuales, que tienen por objeto ayudar a los usuarios de los estados financieros a comprender los efectos de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos, flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una entidad.

Las enmiendas aclaran las características de los acuerdos de financiación de proveedores. En estos acuerdos, uno o más proveedores de servicios financieros pagan cantidades que una entidad adeuda a sus proveedores. La entidad acuerda liquidar esos montos con los proveedores de servicios financieros de acuerdo con los términos y condiciones de los acuerdos, ya sea en la misma fecha o en una fecha posterior a la que los proveedores de servicios financieros pagan a los proveedores de la entidad.

Las enmiendas requieren que una entidad proporcione información sobre el impacto de los acuerdos de financiación de proveedores sobre los pasivos y los flujos de efectivo, incluidos los términos y condiciones de dichos acuerdos, información cuantitativa sobre los pasivos relacionados con dichos acuerdos al principio y al final del período sobre el que se informa y el tipo y el efecto de los cambios no monetarios en los importes en libros de esos acuerdos. Se requiere que la información sobre esos acuerdos se presente en forma agregada a menos que los acuerdos individuales tengan términos que no son similares entre sí o que son únicos. En el contexto de las revelaciones cuantitativas de riesgo de liquidez requeridas por la NIIF 7, los acuerdos de financiación de proveedores se incluyen como un ejemplo de otros factores que podrían ser relevantes para revelar.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2024 y se aplican a los cambios en las políticas contables y a los cambios en las estimaciones contables que se produzcan a partir del inicio de ese período. Las enmiendas brindan algunas exenciones de transición con respecto a la información comparativa y cuantitativa al comienzo del período de informe anual y las revelaciones en la información financiera intermedia. Estas modificaciones no han tenido impactos significativos en los estados financieros de la Sociedad.

Modificaciones a la IAS 21: Efectos de las variaciones en las tasas de cambio - Falta de intercambiabilidad

Las enmiendas a IAS 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio” especifican cómo una entidad debe evaluar si una moneda es intercambiable y cómo debe determinar un tipo de cambio spot cuando falta intercambiabilidad.

Se considera que una moneda es intercambiable por otra moneda cuando una entidad puede obtener la otra moneda en un plazo administrativo normal y a través de un mercado o mecanismo cambiario donde una transacción de cambio crearía derechos y obligaciones exigibles.

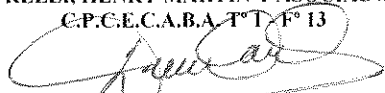
Si una moneda no es intercambiable por otra moneda, se requiere que una entidad estime el tipo de cambio spot en la fecha de medición. El objetivo de esta estimación es reflejar la tasa a la que tendría lugar una transacción de intercambio a la fecha de medición entre participantes del mercado bajo condiciones económicas prevalecientes. Las enmiendas señalan que una entidad puede utilizar un tipo de cambio observable sin ajuste u otra técnica de estimación. Cuando una entidad estima un tipo de cambio spot, debe revelar información que permita a los usuarios de sus estados financieros comprender cómo este hecho afecta, o se espera que afecte, el desempeño financiero, situación financiera y flujos de efectivo de la entidad.

Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen a partir del 01 de enero de 2025. Al aplicar las enmiendas, una entidad no puede reexpresar información comparativa. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

Nuevas normas emitidas aún no vigentes

A continuación, se describen las normas e interpretaciones nuevas y modificadas que ya fueron emitidas, pero que aún no entraron en vigencia al cierre del período correspondiente a los presentes estados financieros. La Sociedad tiene la intención de adoptar estas normas e interpretaciones nuevas y modificadas, si corresponde, cuando éstas entren en vigencia:

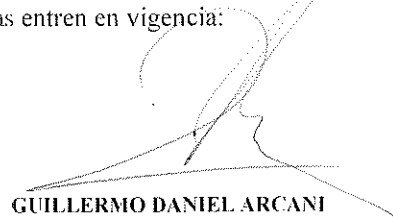
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° T F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Modificaciones a la NIIF 10 e IAS 28: Estados financieros consolidados e inversiones en asociadas y negocios conjuntos - venta o aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a NIIF 10 “Estados financieros consolidados” e IAS 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos” abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de IAS 28, en el tratamiento de la venta o la aportación de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto.

Las enmiendas emitidas en septiembre de 2014 establecen que cuando la transacción involucra un negocio, tanto cuando se encuentra en una filial o no, se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial.

La fecha de aplicación obligatoria de estas enmiendas está por determinarse debido a que el IASB está a la espera de los resultados de su proyecto de investigación sobre la contabilización según el método de participación patrimonial. Estas enmiendas deben ser aplicadas en forma retrospectiva. La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

NIIF 18: Presentación e información a revelar en los estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18 “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, que sustituye a la NIC 1 “Presentación de estados financieros”. La NIIF 18 introduce nuevas categorías y subtotales en el estado de pérdidas y ganancias. También exige la divulgación de las medidas de rendimiento definidas por la dirección (tal como se definen) e incluye nuevos requisitos para la ubicación, agregación y desagregación de la información financiera.

Se requerirá que una entidad clasifique todos los ingresos y gastos dentro de su estado de pérdidas y ganancias en una de cinco categorías: operaciones, inversiones, financiamiento, impuestos sobre la renta y operaciones interrumpidas. Además, la NIIF 18 requiere que una entidad presente subtotales y totales de “ganancia o pérdida operativa”, “ganancia o pérdida antes de financiación e impuestos sobre la renta” y “ganancia o pérdida”.

A los efectos de clasificar sus ingresos y gastos en las categorías requeridas, una entidad tendrá que evaluar si tiene una “actividad comercial principal” consistente en invertir en activos o proporcionar financiación a clientes, ya que se aplicarán requisitos de clasificación específicos a dichas entidades. Determinar si una entidad tiene una actividad comercial principal específica es una cuestión de hecho y circunstancias que requiere juicio. Una entidad puede tener más de una actividad comercial principal.

La NIIF 18 introduce el concepto de una medida de rendimiento definida por la dirección (MPM, por sus siglas en inglés), que se define como un subtotal de ingresos y gastos que una entidad utiliza en comunicaciones públicas fuera de los estados financieros, para comunicar a los usuarios la visión de la dirección de un aspecto del rendimiento financiero de la entidad en su conjunto. La NIIF 18 requiere la revelación de información sobre todos los MPM de una entidad dentro de una sola nota a los estados financieros y requiere que se revelen varias veces sobre cada MPM, incluyendo cómo se calcula la medida y una conciliación con el subtotal más comparable especificado por la NIIF 18 u otra norma contable IFRS.

La NIIF 18 diferencia entre “presentar” información en los estados financieros primarios y “divulgarla” en las notas, e introduce un principio para determinar la ubicación de la información en función de las “funciones” identificadas de los estados financieros primarios y las notas. Exige que la agregación y desagregación de la información se realice con referencia a características similares y disímiles. La orientación también es para determinar descripciones significativas, o etiquetas, para los elementos que se agregan en los estados financieros.

Modificaciones consiguientes de otras normas de contabilidad:

Se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 “Estado de flujos de efectivo”, que incluyen el cambio del punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones bajo el método indirecto de “resultado o pérdida” a “resultado operativo”. También se ha eliminado en gran medida la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses en el estado de flujos de efectivo. La NIC 33 “Beneficio por acción” se modifica para incluir requisitos adicionales que permitan a las entidades revelar importes adicionales por acción, sólo si el numerador utilizado en el cálculo cumple con los criterios especificados. Para ello, el numerador debe ser: (i) un importe atribuible a los tenedores de acciones ordinarias de la entidad matriz; y (ii) un total o subtotal identificado por la NIIF 18 o un MPM según la definición de la NIIF 18.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

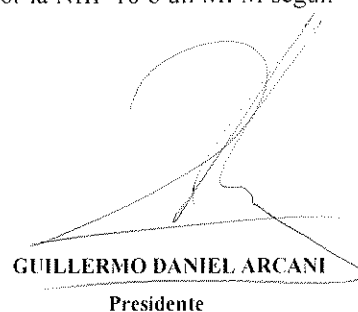


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Algunos requerimientos previamente incluidos en la NIC 1 se han trasladado a la NIC 8 “Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores”, que ha pasado a denominarse NIC 8 “Base para la preparación de los estados financieros”.

La NIC 34 Información Financiera Intermedia ha sido modificada para requerir la revelación de los MPM.

La NIIF 18, y las modificaciones a las demás normas de contabilidad, es efectiva para los periodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se aplicará retroactivamente. La adopción temprana está permitida y debe ser revelada.

NIIF 19: Subsidiarias sin responsabilidad pública - Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19 “Subsidiarias sin responsabilidad pública: Información a revelar”, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar requisitos de divulgación reducidos sin dejar de aplicar los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables IFRS. A menos que se especifique lo contrario, las entidades elegibles que opten por aplicar la NIIF 19 no necesitarán aplicar los requisitos de revelación en otras normas contables NIIF.

Una entidad que aplique la NIIF 19 está obligada a revelar ese hecho como parte de su declaración general de cumplimiento de las normas contables NIIF. La NIIF 19 requiere que una entidad cuyos estados financieros cumplan con las normas de contabilidad NIIF, incluida la NIIF 19, haga una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento.

Una entidad puede optar por aplicar la NIIF 19 si al final del periodo sobre el que se informa: (i) es una subsidiaria según se define en la NIIF 10 “Estados financieros consolidados”; (ii) no tiene responsabilidad pública; y (iii) tiene una matriz (ya sea última o intermedia) que prepara estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplen con las normas de contabilidad NIIF.

Una entidad tiene responsabilidad pública si: (i) sus instrumentos de deuda o capital se negocian en un mercado público, o está en proceso de emitir dichos instrumentos para negociarlos en un mercado público; o (ii) mantiene activos en calidad de fiduciario para un amplio grupo de personas ajenas a la empresa como uno de sus negocios principales (es decir, no por razones incidentales a su negocio principal).

Los requisitos de información a revelar de la NIIF 19 se organizan en subpartidas según las normas de contabilidad de las NIIF y, cuando los requisitos de información a revelar de otras normas de contabilidad de las NIIF siguen siendo aplicables, se especifican en el subtítulo de cada norma de contabilidad de las NIIF.

Las revelaciones de la NIIF 19 excluyen los segmentos operativos de la NIIF 8 “Segmentos de operación”, los “Contratos de seguro” de la NIIF 17 y la NIC 33 “Ganancias por acción”. Por lo tanto, si una entidad que aplica la NIIF 19 está obligada a aplicar la NIIF 17 o elige aplicar la NIIF 8 y/o la NIC 33, esa entidad estaría obligada a aplicar todos los requisitos de información a revelar pertinentes de dichas normas.

La NIIF 19 es efectiva para los periodos sobre los que se informa que comiencen a partir del 01 de enero de 2027 y se permite su adopción anticipada. Si una entidad elegible opta por aplicar la norma antes, está obligada a revelar ese hecho. Se requiere que una entidad, durante el primer período (anual e intermedio) en el que aplique la norma, alinee las revelaciones en el período comparativo con las revelaciones incluidas en el período corriente de acuerdo con la NIIF 19, a menos que la NIIF 19 u otra norma contable IFRS permita o requiera lo contrario.

NOTA 3 – INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Ventas de transporte y distribución de gas (1)	127.739.098	78.400.581	103.005.304	87.985.556
Otras ventas	3.123.153	1.648.271	1.972.777	1.545.520
	130.862.251	80.048.852	104.978.081	89.531.076

(1) Al 30/06/2025 y al 30/06/2024 los ingresos por ventas incluyen 25.730.628 y 11.789.943, respectivamente, correspondientes a subsidios otorgados por el Estado Argentino.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 4 – COSTO DE VENTAS

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Existencia de materiales al inicio del periodo	318.243	325.375	374.144	568.175
Compras de gas	43.129.219	33.690.612	39.176.612	35.880.818
Compras de materiales	511.583	422.263	2.624.988	1.173.471
Transporte de gas	16.361.382	8.635.252	15.548.400	11.043.953
Gastos de distribución (Nota 5)	17.017.944	9.252.685	15.987.151	8.654.688
Menos: Existencia de materiales al cierre del período	(553.763)	(553.763)	(568.140)	(568.140)
	76.784.608	51.772.424	73.143.155	56.752.965

NOTA 5 – GASTOS DE DISTRIBUCION, ADMINISTRACION, COMERCIALIZACION Y FINANCIACION

El detalle de los gastos de distribución, administración, comercialización y financiación correspondientes a los periodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, respectivamente.

	Por el periodo de seis meses finalizado el 30.06.2025					Total
	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	
Remuneraciones y cargas sociales	4.967.044	1.699.377	2.304.352	-	131.266	9.102.039
Honorarios directores y síndicos	-	44.016	-	-	-	44.016
Honorarios por servicios profesionales	279.854	3.005.786	159.003	-	-	3.444.643
Juicios y reclamos	25.376	207.165	-	-	-	232.541
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	4.186.242	-	-	4.186.242
Alquileres varios	28.176	44.834	19.029	-	-	92.039
Primas de seguros	68.869	39.507	672	-	-	109.048
Viajes y estadías	116.124	18.334	24.756	-	-	159.214
Gastos de correos y telecomunicaciones	10.328	104.731	25.638	-	-	140.697
Depreciación de propiedades, planta y equipo	6.391.845	146.850	644.035	-	-	7.182.730
Amortización de activos intangibles	73.593	44.671	214.856	-	-	333.120
Servidumbres de paso	104.353	-	-	-	-	104.353
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.843.705	472.044	1.807.893	-	-	4.123.642
Impuestos, tasas y contribuciones	52.116	40.432	169.957	-	-	262.505
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.947.001	96.785	-	3.043.786
Tasa ENARGAS	652.477	295.686	376.207	-	-	1.324.370
Deudores incobrables	-	-	1.007.268	-	-	1.007.268
Publicidad y propaganda	-	-	102.495	-	-	102.495
Limpieza y vigilancia	256.287	56.470	121.628	-	-	434.385
Gastos y comisiones bancarias	-	35.875	-	-	-	35.875
Intereses	-	-	-	65.251	-	65.251
Servicios y suministros de terceros	464.129	129.697	61.333	-	-	655.159
Convenios de atención comercial y técnica	62.387	-	424.946	-	-	487.333
Costo de fletes	1.467.006	-	-	-	-	1.467.006
Gastos diversos	154.275	181.359	175.229	-	-	510.863
Total de gastos	17.017.944	6.566.834	14.772.540	162.036	131.266	38.650.620

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Por el periodo de tres meses finalizado el 30.06.2025

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	2.525.865	850.964	1.186.696	-	81.226	4.644.751
Honorarios directores y síndicos	-	21.229	-	-	-	21.229
Honorarios por servicios profesionales	259.261	1.722.430	87.365	-	-	2.069.056
Juicios y reclamos	(158.857)	144.949	-	-	-	(13.908)
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	2.372.662	-	-	2.372.662
Alquileres varios	14.990	23.960	9.976	-	-	48.926
Primas de seguros	26.732	17.965	358	-	-	45.055
Viajes y estadías	63.915	7.826	14.928	-	-	86.669
Gastos de correos y telecomunicaciones	4.962	52.362	12.639	-	-	69.963
Depreciación de propiedades, planta y equipo	3.192.528	73.148	320.826	-	-	3.586.502
Amortización de activos intangibles	37.187	22.573	108.570	-	-	168.330
Servidumbres de paso	57.642	-	-	-	-	57.642
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.134.657	252.659	901.282	-	-	2.288.598
Impuestos, tasas y contribuciones	40.845	36.187	118.585	-	-	195.617
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	1.804.768	59.796	-	1.864.564
Tasa ENARGAS	329.084	149.132	189.745	-	-	667.961
Deudores incobrables	-	-	159.989	-	-	159.989
Publicidad y propaganda	-	-	71.710	-	-	71.710
Limpieza y vigilancia	155.612	34.287	73.850	-	-	263.749
Gastos y comisiones bancarias	-	12.502	-	-	-	12.502
Intereses	-	-	-	(131.455)	-	(131.455)
Servicios y suministros de terceros	251.256	57.811	29.277	-	-	338.344
Convenios de atención comercial y técnica	31.731	-	224.080	-	-	255.811
Costo de fletes	1.206.037	-	-	-	-	1.206.037
Gastos diversos	79.238	89.804	93.984	-	-	263.026
Total de gastos	9.252.685	3.569.788	7.781.290	(71.659)	81.226	20.613.330

Por el periodo de seis meses finalizado el 30.06.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	4.477.318	1.279.234	2.238.659	-	162.793	8.158.004
Honorarios directores y síndicos	-	35.784	-	-	-	35.784
Honorarios por servicios profesionales	64.252	1.618.990	329.840	-	-	2.013.082
Juicios y reclamos	216.671	768.029	-	-	-	984.700
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	3.322.818	-	-	3.322.818
Alquileres varios	14.777	45.305	4.811	-	-	64.893
Primas de seguros	58.594	30.572	613	-	-	89.779
Viajes y estadías	79.716	9.277	6.893	-	-	95.886
Gastos de correos y telecomunicaciones	9.368	109.530	28.941	-	-	147.839
Depreciación de propiedades, planta y equipo	6.721.140	126.164	200.892	-	-	7.048.196
Amortización de activos intangibles	279.493	-	-	-	-	279.493
Servidumbres de paso	81.640	-	-	-	-	81.640
Mantenimiento y reparación de PPyE	1.012.500	934.050	1.585.899	-	-	3.532.449
Impuestos, tasas y contribuciones	2.461	23.292	58.057	-	-	83.810
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.693.664	27.791	-	2.721.455
Tasa ENARGAS	786.562	356.450	453.518	-	-	1.596.530
Deudores incobrables	-	-	693.134	-	-	693.134
Publicidad y propaganda	-	-	53.197	-	-	53.197
Limpieza y vigilancia	201.780	44.460	95.759	-	-	341.999
Gastos y comisiones bancarias	-	60.571	-	-	-	60.571
Intereses	-	-	-	842.212	-	842.212
Servicios y suministros de terceros	267.781	165.218	98.828	-	-	531.827
Convenios de atención comercial y técnica	27.963	-	213.394	-	-	241.357
Costo de fletes	1.568.592	-	-	-	-	1.568.592
Gastos diversos	116.543	144.773	104.233	-	-	365.549
Total de gastos	15.987.151	5.751.699	12.183.150	870.003	162.793	34.954.796

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

Por el periodo de tres meses finalizado el 30.06.2024

	Gastos de Distribución	Gastos de Administración	Gastos de Comercialización	Gastos de Financiación	Activación de Gastos	Total
Remuneraciones y cargas sociales	2.585.354	738.674	1.292.677	-	84.698	4.701.403
Honorarios directores y síndicos	-	16.828	-	-	-	16.828
Honorarios por servicios profesionales	36.851	888.555	181.363	-	-	1.106.769
Juicios y reclamos	(305.217)	339.794	-	-	-	34.577
Gastos de facturación y cobranzas	-	-	2.288.998	-	-	2.288.998
Alquileres varios	8.285	23.989	2.589	-	-	34.863
Primas de seguros	35.866	20.917	325	-	-	57.108
Viajes y estadías	55.583	5.392	3.936	-	-	64.911
Gastos de correos y telecomunicaciones	4.516	53.414	13.758	-	-	71.688
Depreciación de propiedades, planta y equipo	3.352.596	62.933	100.208	-	-	3.515.737
Amortización de activos intangibles	140.038	-	-	-	-	140.038
Servidumbres de paso	30.504	-	-	-	-	30.504
Mantenimiento y reparación de PPyE	530.527	504.863	841.619	-	-	1.877.009
Impuestos, tasas y contribuciones	1.869	10.107	32.202	-	-	44.178
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	-	2.305.770	5.285	-	2.311.055
Tasa ENARGAS	477.237	216.273	275.167	-	-	968.677
Deudores incobrables	-	-	690.550	-	-	690.550
Publicidad y propaganda	-	-	45.229	-	-	45.229
Limpieza y vigilancia	118.435	26.096	56.205	-	-	200.736
Gastos y comisiones bancarias	-	20.820	-	-	-	20.820
Intereses	-	-	-	298.618	-	298.618
Servicios y suministros de terceros	158.752	85.051	42.009	-	-	285.812
Convenios de atención comercial y técnica	14.261	-	117.704	-	-	131.965
Costo de fletes	1.343.001	-	-	-	-	1.343.001
Gastos diversos	66.230	81.522	60.809	-	-	208.561
Total de gastos	8.654.688	3.095.228	8.351.118	303.903	84.698	20.489.635

NOTA 6 – OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Otros ingresos operativos

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Intereses	894.912	391.232	1.318.949	480.941
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	92.491	92.491	3.537	3.537
Ingresos generados por las propiedades de inversión	93.735	47.169	110.488	50.351
Recupero de provisiones (Nota 16)	2.588.139	2.499.970	1.277	202
Otros ingresos diversos	29.547	26.340	117.294	31.578
	3.698.824	3.057.202	1.551.545	566.609

Otros egresos operativos

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Resultado por baja de propiedades, planta y equipo	(330.465)	(1.026)	(48.454)	(5.400)
Otros egresos	(5.401)	(162)	(23.382)	(18.879)
Intereses	(216.070)	653.624	(219.446)	(62.705)
Depreciación generada por propiedades de inversión (Nota 11)	(61.789)	(30.895)	(61.789)	(30.895)
Diferencias de cambio comerciales	(20.430)	(14.827)	(37.585)	(13.369)
	(634.155)	606.714	(390.656)	(131.248)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - C° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

Ingresos financieros

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Intereses	5.081	2.451	17.695	5.111
Diferencias de cambio	357.235	112.275	181.188	41.404
Resultados por tenencia	5.514.103	2.336.685	1.622.385	930.441
	5.876.419	2.451.411	1.821.268	976.956

Costos financieros

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Gastos de financiación (Nota 5)	(162.036)	71.659	(870.003)	(303.903)
	(162.036)	71.659	(870.003)	(303.903)

NOTA 7 – PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS NETOS DE LAS ASOCIADAS

COySERV S.A. es una entidad privada. Su objeto social consiste en realizar actividades complementarias y/o relacionadas con la Sociedad.

Los siguientes cuadros presentan información financiera resumida sobre la participación de la Sociedad en COySERV S.A.:

Estado de situación financiera de la asociada	30.06.2025		31.12.2024	
Activos corrientes	9.007.832		8.888.250	
Activos no corrientes	804.257		708.585	
Pasivos corrientes	4.593.006		6.021.159	
Patrimonio	5.219.083		3.575.676	
Participación en el patrimonio de la asociada	1.615.306		1.106.672	

	30.06.2025		30.06.2024	
Estado de resultado integral de la asociada	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Resultado operativo	2.104.688	1.765.504	409.830	454.510
Resultado del periodo	1.643.406	1.440.578	(124.423)	390.885
Participación en el resultado de la asociada	508.634	445.859	(38.509)	120.978

Sociedades	Valor Nominal	Cantidad de acciones	Valor de costo	Valor de cotización	Valor patrimonial proporcional	Participación en los resultados netos de asociadas	Valor de libros al 30.06.2025	Valor de libros al 31.12.2024
COySERV S.A.	1,00	8.591.373	8.591	No Cotiza	1.615.306	508.634	1.615.306	1.106.672
TOTAL							1.615.306	1.106.672

Información sobre el ente emisor					
Sociedades	Fecha	Capital	Resultado del periodo	Patrimonio	% de Participación
COySERV S.A.	30.06.2025	27.759	1.643.406	5.219.083	30,95

NOTA 8 – IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El saldo del impuesto a las ganancias, neto de anticipos pagados y retenciones practicadas por clientes, ascendió a 9.422.056 y 19.117.581 a pagar, al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Con fecha 09 de abril de 2021 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la Agencia de Recaudación y Control Aduanero ("ARCA"), solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad del primer párrafo del Art. N° 93 y el primer párrafo del Art. N° 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias ("LIG") – texto ordenado 2019 y sus modificaciones, el Art. N° 39 de la Ley N° 24.073, los Art. N° 7 y 10 de la Ley N° 23.928 y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral y sin diferimiento de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG (Ley N° 20.628 – t.o. 2019 y sus modificatorias) en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al periodo fiscal 2020. El día 21 de diciembre de 2023 la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN") rechazó el recurso de queja interpuesto por ARCA-PEN, confirmando así la

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

inadmisibilidad del recurso extraordinario oportunamente incoado por las demandadas, dando lugar a la aplicación integral del ajuste por inflación por Distribuidora de Gas Cuyana S.A. para el periodo fiscal 2020.

Por el periodo fiscal 2021, la Sociedad entabló con fecha 01 de abril de 2022 una acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y la ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad del primer párrafo de los Art. N° 93 y N° 194 de la LIG junto con el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena del ajuste por inflación en la Declaración Jurada en el Impuesto a las Ganancias. El día 06 de mayo de 2022 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias periodo fiscal 2021. Posteriormente se designó un perito oficial para llevar a cabo la etapa probatoria la cual fue finalizada el día 08 de septiembre de 2023 con la presentación del informe pericial. El día 08 de febrero de 2024 se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda invocada por la Sociedad, y en consecuencia, se declaró la inaplicabilidad, para el período correspondiente al periodo fiscal 2021, del Art N° 93 de la LIG y demás normas vinculadas. El día 26 de febrero de 2024 ARCA apeló la primera sentencia del juzgado.

En fecha 09 de septiembre de 2024 la Cámara de Apelaciones dictó sentencia rechazando el recurso de apelación interpuesto por ARCA y confirmando la resolución de primera instancia. El día 26 de septiembre de 2024, la demandada interpuso Recurso Extraordinario Federal ante la Cámara, quien ordenó correr traslado del mismo a la parte actora por el plazo de 10 días. En fecha 08 de octubre de 2024 presentó un escrito contestando el referido recurso, lo cual se tuvo presente por tribunal, pasando los autos para resolver sobre su admisión formal. Actualmente el expediente se encuentra en la vocalía de origen para su pronta resolución.

Por otro lado, con fecha 03 de abril de 2023 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los artículos mencionados en los párrafos precedentes en la LIG y a las demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2022.

El día 05 de mayo de 2023 se dictó la resolución que concede la medida cautelar a favor de la Sociedad, por el impuesto a las ganancias periodo fiscal 2022. Dicha acción declarativa de certeza se encuentra pendiente de resolución a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El día 12 de abril de 2024 se realizó la última reunión correspondiente a la etapa probatoria, en donde el siguiente paso es la presentación del informe pericial por parte del perito oficial. El día 08 de julio de 2025 ARCA presentó la impugnación de la pericia, la cual fue respondida por la compañía.

El 05 de septiembre de 2024 se solicitó la clausura del período probatorio y el pase de autos para alegar. Posteriormente, el 07 de octubre de 2024, se presentaron los alegatos junto con un escrito solicitando el llamamiento de autos para resolver.

Finalmente, el 03 de febrero de 2025, se dictó sentencia de primera instancia, haciendo lugar a la demanda interpuesta por la compañía respecto del periodo fiscal 2022. En fecha 07 de febrero de 2025 la demandada presentó recurso de apelación en contra de la referida sentencia, lo cual fue proveído y se ordenó la remisión del expediente a la Cámara de apelaciones. Actualmente el expediente se encuentra para resolver sobre la apelación iniciada por ARCA.

Con fecha 03 de abril de 2025 la Sociedad entabló acción declarativa de certeza e inconstitucionalidad contra el PEN y ARCA, solicitando la inaplicabilidad y/o inconstitucionalidad de los Art. N° 93 y 194 de la LIG y demás normas vinculadas que de alguna forma limiten, restrinjan, difieran y/o impidan la aplicación integral de los mecanismos de ajuste por inflación previstos en la LIG en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondientes al periodo fiscal 2024.

Adicionalmente, la Sociedad solicitó el dictado de una medida cautelar para que se ordene a la ARCA se abstenga de cuestionar la aplicación plena y sin diferimiento del ajuste por inflación en la declaración jurada en el Impuesto a las Ganancias por el período fiscal 2024, ya que de no llevarse a cabo este ajuste se estarían gravando ganancias nominales de la Sociedad y no los resultados realmente obtenidos, generando un impuesto confiscatorio que afecta el derecho de propiedad plasmado en la Constitución Nacional. Con fecha 12 de mayo de 2025 se concedió la medida cautelar solicitada en autos por la actora con efectos devolutivos.

El día 14 de mayo de 2025 ARCA presentó recurso de apelación contra el auto interlocutorio que concedió la medida cautelar, solicitando que el mismo fuera otorgado con efecto suspensivo. El tribunal, hizo lugar a ello, remitiendo a una jurisprudencia de Cámara de Mendoza. A los efectos de solicitar de que se conceda el efecto devolutivo de la medida otorgada previamente,

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

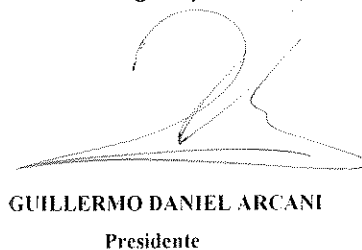


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

es que el día 26 de mayo de 2025 se presentó un recurso de queja a la Cámara de apelaciones a fin de impugnar el carácter suspensivo del recurso, requiriendo que sea revocado y en su lugar se lo conceda con efecto devolutivo. El día 05 de junio de 2025 la Cámara de apelaciones decidió hacer lugar al recurso de queja interpuesto, dejando sin efecto lo resuelto en primera instancia.

Los principales componentes del impuesto a las ganancias para los periodos de seis meses finalizados 30 de junio de 2025 y 2024, son los siguientes:

Estado de resultado integral	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Impuesto a las ganancias corriente				
Cargo por impuesto a las ganancias del periodo	(8.733.333)	(1.920.304)	(6.303.093)	(6.303.093)
Ajuste relacionado con el impuesto a las ganancias corriente del ejercicio anterior	(19.953)	(19.953)	320.365	320.365
Impuesto a las ganancias diferido				
Relacionado con el origen y la reversión de diferencias temporarias	(691.582)	(1.185.945)	170.118	(1.062.225)
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(9.444.868)	(3.126.202)	(5.812.610)	(7.044.953)

La conciliación entre el gasto por impuesto a las ganancias y el resultado contable multiplicado por la tasa impositiva de la Sociedad, aplicable para los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, es la siguiente:

	30.06.2025		30.06.2024	
	6 meses	3 meses	6 meses	3 meses
Resultado del periodo antes del impuesto a las ganancias	37.975.510	22.185.827	6.323.027	19.612.086
A la tasa efectiva de impuestos del 34,58%	(13.131.931)	(7.671.859)	(2.186.503)	(6.781.860)
RECPAM	(2.336.527)	(883.111)	(6.485.509)	(2.055.529)
Participación en los resultados netos de las asociadas	175.886	154.178	(13.316)	(68.467)
Recupero acción declarativa - Ajuste por inflación 2020	3.392.338	3.392.338	-	-
Otras diferencias permanentes	2.455.366	1.882.252	2.872.718	1.860.903
Impuesto a las ganancias imputado al otro resultado integral	(9.444.868)	(3.126.202)	(5.812.610)	(7.044.953)

El impuesto a las ganancias diferido corresponde a lo siguiente:

	Estado de situación financiera		Estado del resultado integral	
	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	30.06.2024
Otros activos financieros	(26.096)	-	(26.096)	(4.209)
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	1.136.384	1.018.588	117.796	(169.181)
Otros activos no financieros	(19.830)	(23.939)	4.109	321.726
Propiedades, planta y equipo y activos intangibles	(48.916.069)	(50.359.236)	1.443.167	1.703.874
Inventarios	(29.498)	(23.175)	(6.323)	(39.069)
Provisiones	307.590	1.344.018	(1.036.428)	(664.130)
Remuneraciones y cargas sociales	187.093	131.689	55.404	12.485
Quebranto general	-	-	-	(465.337)
Quebrantos impositivos específicos disponibles para compensación contra ganancias impositivas futuras (*)	580.376	1.823.587	(1.243.211)	(495.626)
Gasto por impuesto diferido por ajuste por inflación impositivo	-	-	-	(30.415)
(Gasto) Ingreso por impuesto diferido	(46.780.050)	(46.088.468)	(691.582)	170.118

(*) La Sociedad mantiene quebrantos impositivos específicos, cuya prescripción para su recupero opera a los 5 años desde la finalización del periodo fiscal en que se generaron. La Sociedad los considera recuperables por lo cual los mantiene como un activo. Los quebrantos impositivos mantenidos se generaron de acuerdo a lo siguiente: 1% en 2020, 8% en 2021, 15% en 2022, 13% en 2023, 62% en 2024. Al 30 de junio de 2025, para el cálculo de la provisión del impuesto, se utilizó el 63% del quebranto específico generado.

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido

	30.06.2025	30.06.2024
Saldo al inicio del periodo	(46.088.468)	(48.234.193)
(Gasto) Ingreso reconocido en resultados durante el periodo	(691.582)	170.118
Saldo al cierre del periodo	(46.780.050)	(48.064.075)

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 9 – RESULTADO POR ACCION

El importe de la ganancia por acción básica se calcula dividiendo el resultado neto del periodo, por el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

No existen transacciones o conceptos que generen efecto dilutivo.

Resultado por acción

	30.06.2025	30.06.2024
- Básica y diluida	140.996	2.522
Promedio ponderado de cantidad de acciones ordinarias atribuibles a la ganancia básica por acción	202.351.288	202.351.288

No hubo ninguna transacción con acciones ordinarias u acciones ordinarias potenciales entre la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa y la fecha de emisión de estos estados financieros condensados.

NOTA 10 – PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de junio de 2025:

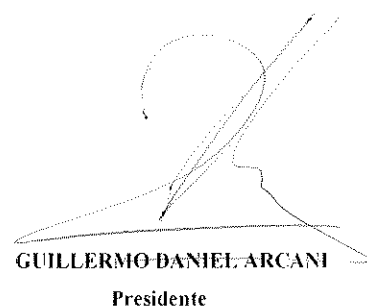
CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL PERIODO
Terrenos	216.138	-	-	-	216.138
Edificios y construcciones civiles	3.349.340	22.699	-	-	3.372.039
Instalaciones de edificios	5.947.755	77.054	-	-	6.024.809
Gasoductos	118.750.626	82.968	(26.988)	-	118.806.606
Ramales de alta presión	71.100.922	-	(1.401.494)	-	69.699.428
Conductos y redes de media y baja presión	192.105.488	143.870	(2.013)	-	192.245.345
Plantas compresoras	360.049	-	(3.118)	-	356.931
Estación de regulación y medición de presión	37.677.851	-	-	261.139	37.938.990
Instalaciones de medición de consumo	42.442.511	22.541	(524.870)	621.966	42.562.148
Otras instalaciones técnicas	25.871.978	101.294	-	-	25.973.272
Maquinarias, equipos y herramientas	7.701.216	221.046	-	-	7.922.262
Sistemas informáticos y de telecomunicación	27.338.041	43.447	(8.598)	-	27.372.890
Vehículos	3.767.061	3.030	(222.484)	-	3.547.607
Muebles y útiles	1.611.812	1.696	(9.202)	-	1.604.306
Materiales	1.671.377	1.383.922	(331.395)	(621.966)	2.101.938
Line pack	661.388	47.525	(86.752)	-	622.161
Obras en curso	6.682.977	49.016	-	(261.139)	6.470.854
TOTAL AL 30.06.2025	547.254.530	2.200.108	(2.616.914)	-	546.837.724

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE	
	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de junio de 2025
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	216.138
Edificios y construcciones civiles	773.253	-	2	33.649	806.902	2.565.137
Instalaciones de edificios	3.055.992	-	2 a 20	90.814	3.146.806	2.878.003
Gasoductos	68.267.660	(15.272)	2 a 100	1.323.387	69.575.775	49.230.831
Ramales de alta presión	47.659.869	(1.093.354)	2 a 100	713.717	47.280.232	22.419.196
Conductos y redes de media y baja presión	118.191.939	(1.304)	2 a 100	2.059.857	120.250.492	71.994.853
Plantas compresoras	213.607	(528)	33 a 100	5.966	219.045	137.886
Estación de regulación y medición de presión	23.004.491	-	33 a 100	586.007	23.590.498	14.348.492
Instalaciones de medición de consumo	33.688.949	(524.301)	33 a 100	562.025	33.726.673	8.835.475
Otras instalaciones técnicas	16.337.239	-	2 a 100	518.815	16.856.054	9.117.218
Maquinarias, equipos y herramientas	4.679.482	-	10	272.416	4.951.898	2.970.364
Sistemas informáticos y de telecomunicación	21.585.334	(860)	10 a 33	934.550	22.519.024	4.853.866
Vehículos	3.240.466	(222.484)	20 a 100	65.630	3.083.612	463.995
Muebles y útiles	1.477.551	(9.202)	5 a 100	15.897	1.484.246	120.060
Materiales	-	-	-	-	-	2.101.938
Line pack	-	-	-	-	-	622.161
Obras en curso	-	-	-	-	-	6.470.854
TOTAL AL 30.06.2025	342.175.832	(1.867.305)		7.182.730	347.491.257	199.346.467

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALORES DE ORIGEN				
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	TRANS-FERENCIAS	AL CIERRE DEL EJERCICIO
Terrenos	196.614	19.524	-	-	216.138
Edificios y construcciones civiles	3.300.978	48.362	-	-	3.349.340
Instalaciones de edificios	5.832.784	123.863	(8.892)	-	5.947.755
Gasoductos	118.082.546	744.056	(75.976)	-	118.750.626
Ramales de alta presión	71.125.458	-	(24.536)	-	71.100.922
Conductos y redes de media y baja presión	191.467.743	651.729	(17.430)	1.446	192.103.488
Plantas compresoras	398.837	-	(38.788)	-	360.049
Estación de regulación y medición de presión	37.568.345	131.699	(22.189)	(4)	37.677.851
Instalaciones de medición de consumo	41.773.849	45.587	(498.538)	1.121.613	42.442.511
Otras instalaciones técnicas	24.661.645	1.206.251	-	4.082	25.871.978
Maquinarias, equipos y herramientas	7.181.060	560.417	(40.261)	-	7.701.216
Sistemas informáticos y de telecomunicación	25.451.012	1.962.790	(75.761)	-	27.338.041
Vehículos	3.340.703	458.267	(31.909)	-	3.767.061
Muebles y útiles	1.597.008	14.804	-	-	1.611.812
Materiales	823.783	2.365.766	(390.449)	(1.127.723)	1.671.377
Line pack	288.360	528.969	(155.941)	-	661.388
Obras en curso	6.472.952	209.439	-	586	6.682.977
TOTAL AL 31.12.2024	539.563.677	9.071.523	(1.380.670)	-	547.254.530

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

CUENTA PRINCIPAL	DEPRECIACIONES					NETO RESULTANTE
	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
			ALICUOTA %	MONTO		
Terrenos	-	-	-	-	-	216.138
Edificios y construcciones civiles	707.031	-	2	66.222	773.253	2.576.087
Instalaciones de edificios	2.884.022	(8.092)	2 a 20	180.062	3.055.992	2.891.763
Gasoductos	65.634.566	(843)	2 a 100	2.633.937	68.267.660	50.482.966
Ramales de alta presión	46.235.004	(24.219)	2 a 100	1.449.084	47.659.869	23.441.053
Conductos y redes de media y baja presión	114.098.027	(13.198)	2 a 100	4.107.110	118.191.939	73.911.549
Plantas compresoras	209.321	(8.952)	33 a 100	13.238	213.607	146.442
Estación de regulación y medición de presión	21.846.991	(17.063)	33 a 100	1.174.563	23.004.491	14.673.360
Instalaciones de medición de consumo	33.018.009	(496.434)	33 a 100	1.167.374	33.688.949	8.753.562
Otras instalaciones técnicas	15.336.216	-	2 a 100	1.001.023	16.337.239	9.534.739
Maquinarias, equipos y herramientas	4.178.841	(24.349)	10	524.990	4.679.482	3.021.734
Sistemas informáticos y de telecomunicación	19.908.571	(41.129)	10 a 33	1.717.892	21.585.334	5.752.707
Vehículos	3.168.057	(31.909)	20 a 100	104.318	3.240.466	526.595
Muebles y útiles	1.439.526	-	5 a 100	38.025	1.477.551	134.261
Materiales	-	-	-	-	-	1.671.377
Line pack	-	-	-	-	-	661.388
Obras en curso	-	-	-	-	-	6.682.977
TOTAL AL 31.12.2024	328.664.182	(666.188)		14.177.838	342.175.832	205.078.698

NOTA 11 – PROPIEDADES DE INVERSIÓN

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de junio de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de junio de 2025
					ALICUOTA %	MONTO		
Edificios (*)	6.178.902	-	6.178.902	627.234	2	61.789	689.023	5.489.879
TOTAL AL 30.06.2025	6.178.902	-	6.178.902	627.234		61.789	689.023	5.489.879

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN			DEPRECIACIONES				NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
					ALICUOTA %	MONTO		
Edificios	6.178.902	-	6.178.902	503.656	2	123.578	627.234	5.551.668
TOTAL AL 31.12.2024	6.178.902	-	6.178.902	503.656		123.578	627.234	5.551.668

(*) El valor razonable al 30 de junio de 2025 ascendió a 6.178.902.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

NOTA 12 – ACTIVOS INTANGIBLES

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 30 de junio de 2025:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL PERIODO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL PERIODO	ACUMULADAS AL INICIO DEL PERIODO	BAJAS	DEL PERIODO		ACUMULADAS AL FINAL DEL PERIODO	Al 30 de junio de 2025
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	9.171.510	52.067	(1.050.397)	8.173.180	8.609.951	(1.050.397)	20	153.847	7.713.401	459.779
Otros	92.463	-	-	92.463	92.463	-	20	-	92.463	-
Desarrollo de sistemas	8.345.441	173.212	(820.010)	7.698.643	7.482.921	(820.010)	20	179.273	6.842.184	856.459
TOTAL AL 30.06.2025	17.609.414	225.279	(1.870.407)	15.964.286	16.185.335	(1.870.407)		333.120	14.648.048	1.316.238

A continuación, se presentan los saldos del rubro al 31 de diciembre de 2024:

CUENTA PRINCIPAL	VALOR DE ORIGEN				AMORTIZACIONES					NETO RESULTANTE
	AL INICIO DEL EJERCICIO	AUMENTOS	BAJAS	AL FINAL DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL INICIO DEL EJERCICIO	BAJAS	DEL EJERCICIO		ACUMULADAS AL FINAL DEL EJERCICIO	Al 31 de diciembre de 2024
							ALICUOTA %	MONTO		
Licencia uso software	8.862.067	326.838	(17.395)	9.171.510	8.322.429	(17.395)	20	304.917	8.609.951	561.559
Otros	92.463	-	-	92.463	92.463	-	20	-	92.463	-
Desarrollo de sistemas	8.084.623	380.367	(119.549)	8.345.441	7.326.313	(119.549)	20	276.157	7.482.921	862.520
TOTAL AL 31.12.2024	17.039.153	707.205	(136.944)	17.609.414	15.741.205	(136.944)		581.074	16.185.335	1.424.079

NOTA 13 – INVENTARIOS

Materiales consumibles

30.06.2025	31.12.2024
553.763	318.243
553.763	318.243

NOTA 14 – ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

14.1 Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

No corrientes

Diversos

30.06.2025	31.12.2024
29	33
29	33

Corrientes

Deudores comerciales (1)
Cuentas a cobrar con el Estado Nacional
Créditos con el personal
Depósitos en garantía
Diversos
Partes relacionadas (Nota 17.1)

Provisión para deudores de cobro dudoso
Provisión para otros créditos de cobro dudoso

30.06.2025	31.12.2024
57.205.484	33.555.576
22.177.796	10.724.365
4.865	1.347
10	12
1.106.177	2.389.375
1.080.824	1.951.675
81.575.156	48.622.350
(3.699.583)	(3.232.391)
(82.191)	(68.569)
(3.781.774)	(3.300.960)
77.793.382	45.321.390

(1) Al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024 los saldos se exponen netos de los cargos facturados y no cobrados por cuenta y orden de Nación Fideicomisos S.A., que ascienden a 396.507y 456.157, respectivamente.

Los términos y las condiciones de pago relacionadas con las cuentas por cobrar de partes relacionadas, se describen en la Nota 17.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

El efecto de los valores descontados a las respectivas fechas de cierre del periodo sobre los que se informa se estima poco significativo.

La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 21.

La apertura por vencimiento de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

Vencido						
	Total	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	8.106.855	5.363.843	707.012	541.228	414.680	1.080.092
31.12.2024	8.475.532	5.894.303	1.119.676	220.187	78.478	1.162.888

A vencer							
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	73.468.330	-	73.468.301	-	-	-	29
31.12.2024	40.146.851	-	40.146.818	-	-	-	33

Deterioro del valor de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

	Total
Provisión para deudores de cobro dudoso	
Saldo al 31 de diciembre de 2023	3.445.884
Cargo del ejercicio	1.990.932
Recuperos	(40.003)
Montos utilizados	(50.608)
RECPAM	(2.045.245)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3.300.960
Cargo del periodo (Nota 5)	1.007.268
Montos utilizados	(44.935)
RECPAM	(481.519)
Saldo al 30 de junio de 2025	3.781.774

14.2 Otros activos financieros

Corrientes

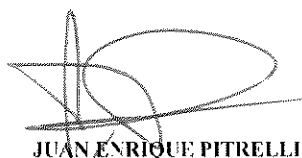
	30.06.2025	31.12.2024
Activos financieros registrados al costo amortizado		
Créditos con el personal	6.743	5.353
	<u>6.743</u>	<u>5.353</u>
Activos financieros registrados al valor razonable con cambios en resultados		
Cuenta custodia (Nota 14.5)	113.563	137.426
Títulos Públicos (Nota 14.5)	21.474.914	19.003.670
Letras del tesoro (Nota 14.5)	-	28.692.348
	<u>21.588.477</u>	<u>47.833.444</u>
	<u>21.595.220</u>	<u>47.838.797</u>

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



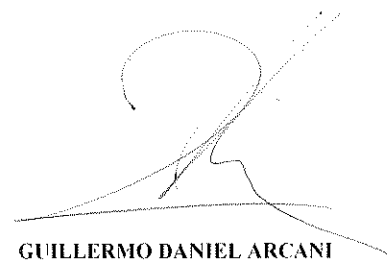
DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

La apertura por vencimiento de los otros activos financieros es la siguiente:

	Total	Sin plazo	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
30.06.2025	21.595.220	-	1.569.732	9.748.036	3.717	10.273.735	-
31.12.2024	47.838.797	-	28.831.058	2.718.626	9.643.512	6.645.601	-

14.3 Cuentas a pagar comerciales y otras cuentas por pagar

No corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Bonificaciones a otorgar a clientes	17.887	25.630
	17.887	25.630

Corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Por suministro y transporte de gas	51.032.070	26.625.125
Otros proveedores de bienes y servicios	3.923.657	5.110.126
Bonificaciones a otorgar a clientes	2.353	2.022
Cargo Gasoducto Norte Nación Fideicomiso S.A.	3.637	4.134
Facturación por cuenta y orden de IEASA	93	107
Diversos	2.092	-
Partes relacionadas (Nota 17.1)	1.782.769	84.755
	56.746.671	31.826.269

La información sobre los términos y las condiciones de los pasivos con las partes relacionadas se incluye en la Nota 17.

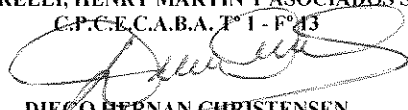
La información sobre los objetivos y las políticas de gestión del riesgo de crédito de la Sociedad se incluye en la Nota 21.

La apertura por vencimiento de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar es la siguiente:

	Total	Vencido				
		< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	10.977.333	3.490.653	225.828	6.269.859	646.518	344.475
31.12.2024	8.375.785	6.738.214	1.220.873	38.362	22.308	356.028

	Total	Sin plazo	A vencer				> 360 días
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	
30.06.2025	45.787.225	-	45.759.705	140	9.467	26	17.887
31.12.2024	23.476.114	-	23.448.511	368	1.409	196	25.630

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. F° 1 - F° 43



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

14.4 Información sobre valores razonables

A continuación, se incluye una agrupación por categoría de los importes en libros y los valores razonables de los activos financieros y pasivos financieros informados en los presentes estados financieros condensados.

	Importes en libros		Valores razonables	
	30.06.2025	31.12.2024	30.06.2025	31.12.2024
Activos financieros				
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	77.793.411	45.321.423	77.793.411	45.321.423
Otros activos financieros	21.595.220	47.838.797	21.595.220	47.838.797
Cuentas por cobrar con entidades relacionadas	194.303	539.820	194.303	539.820
Efectivo y equivalentes en efectivo	6.422.935	14.145.431	6.422.935	14.145.431
Total de activos financieros	106.005.869	107.845.471	106.005.869	107.845.471
Pasivos financieros				
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	56.764.558	31.851.899	56.764.558	31.851.899
Cuentas por pagar a entidades relacionadas	383.058	588.309	383.058	588.309
Total de pasivos financieros	57.147.616	32.440.208	57.147.616	32.440.208

El valor razonable de los activos y pasivos financieros se presenta por el importe al que se podría canjear el instrumento en una transacción corriente entre partes, de común acuerdo y no en una transacción forzada o de liquidación. Para estimar los valores razonables, se han utilizado los siguientes métodos y supuestos:

- Los valores razonables del efectivo y las colocaciones a corto plazo, los deudores comerciales corrientes, las cuentas por pagar comerciales corrientes y otras cuentas por pagar corrientes y las deudas corrientes que devengan interés se aproximan a sus valores en libros, en gran medida, debido a los vencimientos a corto plazo de estos instrumentos.
- El valor razonable de los fondos comunes de inversión y títulos de deuda se basa en los precios de cotización de los mercados activos a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Jerarquía de valores razonables

La Sociedad utiliza el siguiente nivel de jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros, según la técnica de valoración aplicada:

- Nivel 1: Precios de cotización (sin ajustar) observables en mercados activos, para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado, son observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: Técnicas de valoración para las que los datos y las variables que tienen un efecto significativo sobre la determinación del valor razonable registrado no se basan en información observable del mercado.

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad mantiene en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	30.06.2025	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía	10	10	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	21.474.914	21.474.914	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta custodia	113.563	113.563	-	-
Total	21.588.487	21.588.487	-	-

Durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad mantenía en su estado de situación financiera los siguientes activos financieros medidos por su valor razonable, clasificados por Niveles:

Activos financieros medidos a su valor razonable	31.12.2024	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Depósitos en garantía	12	12	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Títulos públicos	19.003.670	19.003.670	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Letras del Tesoro	28.692.348	28.692.348	-	-
Activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados - Cuenta Custodia	137.426	137.426	-	-
Total	47.833.456	47.833.456	-	-

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, no hubo transferencias entre las jerarquías de valor razonable de Nivel 1 y Nivel 2.

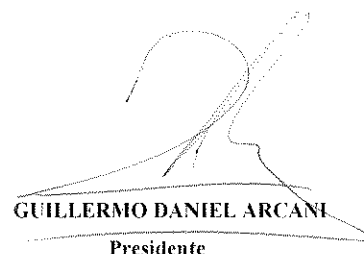
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

14.5 Inversiones en acciones, títulos emitidos en serie y participación en otras sociedades

CUENTA PRINCIPAL	VALOR REGISTRADO	
	A1 30 de junio de 2025	A1 31 de diciembre de 2024
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Participación en asociadas		
Participación en COYSERV S.A. (Nota 7)	1.615.306	1.106.672
INVERSIONES CORRIENTES		
Otros activos financieros en moneda nacional		
Títulos públicos - Lecap S31L5	729.820	-
Títulos públicos - Lecap S29G5	729.245	-
Títulos públicos - Boncer TZXY5	-	2.717.218
Títulos públicos - Boncer TZX25	-	9.641.965
Títulos públicos - Boncer TZXM6	-	6.644.487
Títulos públicos - Bontes TZXD5	6.459.182	-
Títulos públicos - Bontes TZXM6	10.272.221	-
Títulos públicos - Bontes T15D5	3.284.446	-
Otros activos financieros en moneda extranjera		
Cuenta custodia - Santander Miami Custodial	113.563	137.426
Letras del tesoro - US Treasury Bill	-	28.692.348
TOTAL NO CORRIENTE	1.615.306	1.106.672
TOTAL CORRIENTE	21.588.477	47.833.444
TOTAL	23.203.783	48.940.116

NOTA 15 – OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

15.1 Otros activos no financieros

No corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Gastos pagados por adelantado	71.937	38.024
	71.937	38.024

Corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Créditos impositivos	566.350	-
Gastos pagados por adelantado	689.917	689.918
Partes relacionadas (Nota 17.1)	1.375.913	2.325.144
Anticipos a proveedores	346.959	100.442
	2.979.139	3.115.504

La apertura por vencimiento de los otros activos no financieros es la siguiente:

		A vencer					
	Total	Sin plazo	< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	3.051.076	-	1.881.582	931.913	117.130	48.514	71.937
31.12.2024	3.153.528	-	1.572.649	1.320.149	129.532	93.174	38.024

15.2 Otros pasivos no financieros

No corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Acreedores varios	10.363	10.215
	10.363	10.215

Corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Acción declarativa - Ajuste por inflación (Nota 8)	-	2.386.044
Otros acreedores	10.064	-
	10.064	2.386.044

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

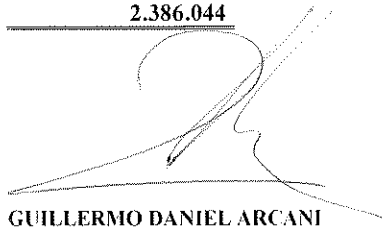
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

La apertura por vencimiento de los otros pasivos no financieros es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	20.427	-	-	-	-	10.064	10.363
31.12.2024	2.396.259	-	-	-	-	2.386.044	10.215

15.3 Deudas fiscales

Corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Impuesto al valor agregado a pagar	1.144.365	892.145
Impuesto sobre los ingresos brutos a pagar	1.219.517	868.253
Retenciones y percepciones a depositar	611.140	610.849
Tasa comercio e industria a pagar	22.988	24.716
Fondo Subsidio Resid. Art. N° 75 Ley 25.565	-	284.554
Impuesto a los bienes personales a pagar	-	203.275
	2.998.010	2.883.792

La apertura por vencimiento de las deudas fiscales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	2.998.010	14.575	2.983.435	-	-	-	-
31.12.2024	2.883.792	12.679	2.667.838	203.275	-	-	-

15.4 Remuneraciones y cargas sociales

Corrientes

	30.06.2025	31.12.2024
Sueldos y cargas sociales a pagar	541.231	468.419
Gratificaciones	745.944	1.008.637
Vacaciones	77.469	156.295
Bono de participación empleados	183.514	130.719
Indemnizaciones	-	12.359
	1.548.158	1.776.429

La apertura por vencimiento de las remuneraciones y cargas sociales es la siguiente:

	Total	Vencido	A vencer				
			< 90 días	91 -180 días	181 -270 días	271-360 días	> 360 días
30.06.2025	1.548.158	-	520.455	-	844.189	183.514	-
31.12.2024	1.776.429	-	1.639.530	136.899	-	-	-

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

NOTA 16 – PROVISIONES

	Para juicios y reclamos
Al 31 de diciembre de 2023	5.883.188
Incrementos	1.820.116
Recupero	(4.108)
Utilizaciones	(180.913)
RECPAM	(3.631.589)
Al 31 de diciembre de 2024	3.886.694
Incrementos (Nota 5)	232.541
Recupero (Nota 6)	(2.588.139)
Utilizaciones	(112.499)
RECPAM	(529.095)
Al 30 de junio de 2025	889.502
Corriente	889.502
No corriente	-

NOTA 17 - SOCIEDAD CONTROLANTE. SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33° LGS Y PARTES RELACIONADAS

Al 30 de junio de 2025, ECOGAS Inversiones S.A. ("ECOGAS", antes denominada Inversora de Gas del Centro S.A.), domiciliada en Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es titular de las acciones clase "A" de la Sociedad, y de 85.187.611 acciones clase "B" de la Sociedad lo que le permite ejercer el control de la misma en los términos del Art. 33° de la LGS al poseer en total el 93,10% del capital ordinario y de los votos posibles en las asambleas de accionistas.

Con fecha 7 de noviembre de 2024 la Sociedad tomó conocimiento de la oferta pública de canje voluntario de acciones promovida por ECOGAS (el "Oferente") dirigida a: (i) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de la Sociedad, libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCu); y (ii) todos los accionistas tenedores de acciones Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A., libres y exentas de todo gravamen, prenda o medida cautelar y que no sean de propiedad directa o indirecta del Oferente (las Acciones Elegibles DGCE), por nuevas acciones escriturales clase D de valor nominal diez pesos cada una y con derecho a un voto por acción de ECOGAS (las "Nuevas Acciones"), a una relación de canje equivalente a: (i) 15.83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12.55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción (la "Oferta de Canje"). La Oferta de Canje se encontró sujeta al ingreso de ECOGAS al Régimen de Oferta Pública de acciones.

Obtenidas las autorizaciones correspondientes, la Oferta de Canje estuvo abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025, con fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025. Ello determinó la consolidación de la participación accionaria de ECOGAS en la Sociedad de un 51% (previo al canje) a un 93.10% en la actualidad.

El objeto social de ECOGAS históricamente ha sido la realización de actividades de inversión, a cuyo fin podrá adquirir participaciones en empresas y sociedades constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, siempre de acuerdo con lo establecido por el Art. N° 30 de la LGS, quedando excluidas del objeto social las actividades que prescribe la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o las que en el futuro la reemplacen. La Asamblea de accionistas del 22 de mayo de 2025 de ECOGAS resolvió, entre otros:

Reformar el artículo tercero de su Estatuto Social a los fines de ampliar su objeto, de manera de poder efectuar ciertas actividades operativas que le permitan aprovechar oportunidades de crecimiento y desafíos potenciales del negocio. Tales actividades se encuentran vinculadas con las industrias de hidrocarburos, minera y metalúrgica, energética, agropecuaria y forestal, inmobiliaria y tecnológica. La ampliación del objeto social de ECOGAS resultó inscripto en la Inspección General de Justicia el 21 de julio de 2025, bajo el N° 12337 del Libro 122 Tomo - de Sociedades por Acciones.

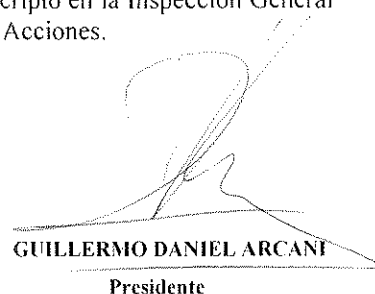
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNÁN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Modificar el valor nominal de las acciones en circulación de ECOGAS de \$10.- (diez pesos) a \$1.- (un peso) por acción, sin que esto implique un aumento ni reducción de su capital, modificando en consecuencia el artículo cuarto de su Estatuto. (Dado que dicho cambio de Valor Nominal se encuentra en trámite de inscripción, la composición accionaria de ECOGAS a la fecha del presente documento es la siguiente: (i) 5.998.558 acciones Clase A ordinarias, escriturales, de VN \$10.- y con derecho a 1 voto cada una, de propiedad de Central Puerto S.A. ("CEPU"); (ii) un total de 4.604.794 acciones Clase B y Clase C ordinarias, escriturales, de VN \$10.- y con derecho a 5 votos cada una, de propiedad de personas humanas con tenencias individuales que van desde un 0,12% hasta un 6 05%; y (iii) 12.319.606 acciones Clase D que cotizan en ByMA, ordinarias, escriturales, de VN \$10.- y con derecho a 1 voto cada una).

17.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas:

Los saldos de créditos y deudas con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
COYSERV S.A.	-	11.308
Total Sociedades Art. N° 33 LGS	-	11.308
Partes relacionadas:		
Corriente		
Otros accionistas	-	229.917
Directores y Personal Gerencial	7.426	-
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	186.877	298.595
Total partes relacionadas	194.303	528.512
Total	194.303	539.820
Total corriente	194.303	539.820

DENOMINACION	CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	1.077.599	1.941.313
Total sociedades Art. N° 33 LGS	1.077.599	1.941.313
Partes relacionadas:		
Corriente		
Gasdifex S.A.	3.225	3.522
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	-	6.840
Total Partes relacionadas	3.225	10.362
Total	1.080.824	1.951.675
Total corriente	1.080.824	1.951.675

DENOMINACION	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Sociedades Art. N° 33 LGS:		
Corriente		
Central Puerto S.A.	-	44.564
Total sociedades Art. N° 33 LGS	-	44.564
Partes relacionadas:		
Corriente		
RPS Consultores S.A.	1.375.913	2.280.580
Total partes relacionadas	1.375.913	2.280.580
Total	1.375.913	2.325.144
Total corriente	1.375.913	2.325.144

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 43

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
 Contador Público U.N.C.P.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR A ENTIDADES RELACIONADAS	
	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	302.281	569.723
Geser S.A.	80.777	18.586
Total partes relacionadas	383.058	588.309
Total	383.058	588.309
Total corriente	383.058	588.309

DENOMINACION	CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	
	Al 30 de junio de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Partes relacionadas:		
Corriente		
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	1.612.713	84.755
Energia Sudamericana S.A.	162.684	-
Directores y Personal Gerencial	7.372	-
Total partes relacionadas	1.782.769	84.755
Total	1.782.769	84.755
Total corriente	1.782.769	84.755

A continuación, se presentan las principales operaciones de la Sociedad con sociedades comprendidas en el Art. N° 33 de la LGS y partes relacionadas [ingresos (egresos)], en el transcurso de los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024:

OPERACIONES	VINCULO	POR LOS PERIODOS FINALIZADOS	
		Al 30 de junio de 2025	Al 30 de junio de 2024
Prestación de servicios y compras de bienes			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(1.885.838)	(1.217.249)
RPS Consultores S.A.	Relacionada	(2.280.580)	(1.315.660)
Central Puerto S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	7.476.416	6.089.386
Energia Sudamericana S.A.	Relacionada	(135.784)	-
Geser S.A.	Relacionada	(2.279.985)	(2.042.929)
Gasdifex S.A.	Relacionada	19.194	11.371
COYSERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	-	(1.623)
Total		913.423	1.523.296
Remuneraciones			
Directores y Personal Gerencial	Relacionada	(439.914)	(500.414)
Total		(439.914)	(500.414)
Gastos operativos			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(439.157)	(284.346)
Total		(439.157)	(284.346)
Recupero de costos y otros			
Distribuidora de Gas del Centro S.A.	Relacionada	(2.666)	70.779
COYSERV S.A.	Sociedad Art. N° 33 LGS	83.648	58.954
Total		80.982	129.733
Total operaciones		115.334	868.269

17.2 Transacciones con personal gerencial clave:

La Sociedad considera personal gerencial clave a los Directores y al nivel gerencial.

- Cuentas por cobrar y pagar

No existen saldos remuneratorios vencidos pendientes por pagar entre la Sociedad y su personal gerencial clave.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



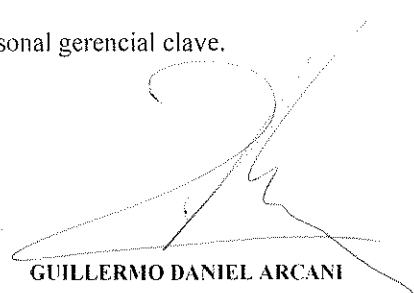
DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

- Otras transacciones

La Sociedad dispone de una línea interna de préstamos hasta el equivalente a dos sueldos, tomando como base la retribución mensual normal y habitual. La tasa de interés a aplicar es similar a la tasa pasiva ofrecida por entidades financieras locales a la Sociedad en colocaciones de plazo fijo.

- Remuneración al personal gerencial clave

Los importes reconocidos como gastos durante los periodos informados se encuentran expuestos en el cuadro de operaciones del punto 17.1.

En conformidad a lo establecido en la LGS, la remuneración del Directorio es fijada anualmente en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad. Los directores que ejercen función gerencial en la Sociedad o en los accionistas controlantes, no reciben compensación por su función de directores en la misma. Los honorarios de los Directores por el ejercicio 2024 fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025, por la suma global de 55.759 los cuales se encontraban provisionados en el resultado del ejercicio 2024 y han sido percibidos por los Directores.

Los anticipos de honorarios a los Sres. Directores por el desempeño de sus funciones para el ejercicio 2025 que se encuentran provisionados en el resultado del periodo ascienden a un total de 35.039.

- Planes de retribución vinculados a la cotización de la acción

No existen planes de retribuciones vinculados a la cotización de la acción de la Sociedad para el personal gerencial clave.

- Garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave

No existen garantías constituidas por la Sociedad a favor del personal gerencial clave.

NOTA 18 – CAPITAL SOCIAL, RESERVAS DE CAPITAL Y OTROS COMPONENTES DEL PATRIMONIO

La evolución del capital social ha sido explicada en detalle en los estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, ya emitidos.

Las siguientes novedades que se consideran relevantes para informar como actualización a la fecha de emisión de los presentes estados financieros condensados.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 era la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Oferta pública (2)	98.453.013	B	48,65	98.453.013
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

Con fecha 07 de noviembre de 2024 la Sociedad ha tomado conocimiento de la oferta pública de canje voluntario promovida por ECOGAS (el "Oferente" y/o "ECOGAS") consistente en el canje de (a) acciones ordinarias Clase "B" y Clase "C", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("DGCu") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCu"); y (b) acciones ordinarias Clase "B", escriturales, de valor nominal un peso (1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, emitidas y en circulación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") que no sean de propiedad, directa o indirectamente, del Oferente (las "Acciones Elegibles DGCe", y junto con las Acciones Elegibles DGCu, las "Acciones Elegibles"); por acciones ordinarias clase D, escriturales, de valor nominal diez pesos (\$10.-) cada una y con derecho a un voto por acción del Oferente (las "Nuevas Acciones") (la "Oferta de Canje"), a una relación de canje equivalente

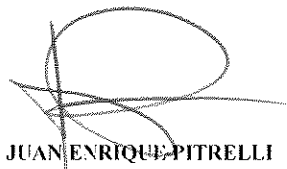
Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

a: (i) 15,83467388 Acciones Elegibles DGCu por cada Nueva Acción; y (ii) 12,55431094 Acciones Elegibles DGCE por cada Nueva Acción.

La Oferta de Canje se encontró abierta desde el 20 de diciembre de 2024 hasta el 13 de enero de 2025. La fecha de liquidación fue el 17 de enero de 2025.

Como resultado de la Oferta de Canje referida en el párrafo anterior, a la fecha del presente documento la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.265.402	B	6,55	13.265.402
Accionistas Clase C (3)	699.118	C	0,35	699.118
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

A raíz de los pedidos efectuados por ciertos accionistas Clase "C", solicitando la conversión de sus acciones en acciones Clase "B" de iguales características, en los términos del Art. N° 5 del Estatuto Social, la Asamblea de accionistas celebrada el 14 de abril de 2025 aprobó la conversión de 41.711 acciones Clase "C" en acciones Clase "B". Consecuentemente, la Sociedad ha efectuado la correspondiente solicitud de aprobación de transferencia de oferta pública por parte de la CNV y de transferencia de listado por parte de ByMA, autorizaciones que fueron conferidas el 5 de mayo de 2025. La conversión de las acciones se concretó el 15 de mayo del corriente, en conformidad con los plazos normativos aplicables.

Como resultado de la conversión referida en el párrafo anterior, a la fecha del presente documento la composición accionaria de la Sociedad es la siguiente:

ACCIONISTAS	CANTIDAD DE ACCIONES	CLASE DE ACCIONES (1)	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO INTEGRADO E INSCRIPTO
Ecogas Inversiones S.A.	103.199.157	A	51,00	103.199.157
Ecogas Inversiones S.A.	85.187.611	B	42,10	85.187.611
Oferta pública (2)	13.307.113	B	6,58	13.307.113
Accionistas Clase C (3)	657.407	C	0,32	657.407
Totales	202.351.288	-	100,00	202.351.288

(1) Ordinarias y escriturales de valor nominal \$1 y con derecho a un voto por acción.

(2) Acciones listadas en ByMA.

(3) Acciones que se encontraban sujetas al PPP.

18.1. Capital suscrito, integrado, emitido e inscripto

Acciones ordinarias suscriptas, integradas, emitidas e inscriptas

30.06.2025

31.12.2024

202.351.288

202.351.288

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 202.351, encontrándose totalmente suscrito, integrado, emitido e inscripto a esa fecha.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 16

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

18.2. Ajuste de capital

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Ajuste de capital	<u>157.772.179</u>	<u>157.772.179</u>

18.3. Reserva legal

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Reserva legal	<u>12.067.607</u>	<u>11.043.979</u>

18.4. Reserva facultativa

	<u>30.06.2025</u>	<u>31.12.2024</u>
Reserva facultativa para futuras distribuciones de dividendos	<u>-</u>	<u>26.397.856</u>

NOTA 19 - RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

Adicionalmente a la restricción del 0,5% de la utilidad neta del periodo, para el Bono de Participación del Personal, de acuerdo con las disposiciones de la LGS y normas emitidas por la CNV, deberá destinarse a constituir la reserva legal un monto no inferior al 5% de la utilidad del periodo hasta alcanzar el 20% del capital social expresado en moneda constante (capital social, aportes irrevocables y sus correspondientes cuentas de ajuste integral).

No existen otras restricciones además de las mencionadas precedentemente, para la distribución de resultados no asignados. En fecha 24 de febrero de 2025, considerando el saldo de la Reserva Facultativa para futuras distribuciones de dividendos, la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la Sociedad dispuso la desafectación total de dicha reserva y la distribución de dividendos en efectivo a los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 07 de marzo de 2025.

Considerando el Resultado neto integral del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 (ganancia de 17.787.233, en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2024), la asamblea de Accionistas de fecha 14 de abril de 2025 resolvió, previo ajuste de esa cifra conforme lo requerido por la Resolución General N° 777/2018 de la CNV, utilizando el último índice aplicable disponible, que fue el correspondiente a marzo de 2025: (i) Destinar el 5% al incremento de la Reserva Legal; y (ii) Destinar el saldo remanente del resultado luego de la constitución de la Reserva Legal al pago de dividendos en efectivo a la totalidad de los Sres. Accionistas, en proporción a sus tenencias accionarias, los cuales resultaron liquidados en fecha 25 de abril de 2025.

NOTA 20 - COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA SOCIEDAD PARA EL ABASTECIMIENTO DE GAS Y TRANSPORTE

Con el objeto de garantizar el adecuado abastecimiento y transporte de gas de acuerdo con los términos de la Licencia, la Sociedad ha celebrado y mantiene vigentes los siguientes acuerdos a mediano y largo plazo:

(i) Acuerdos de compra de gas

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS"), como resultado de variaciones en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por Resolución SE N°24/25 se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la Resolución MEyM N° 508/2017 en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

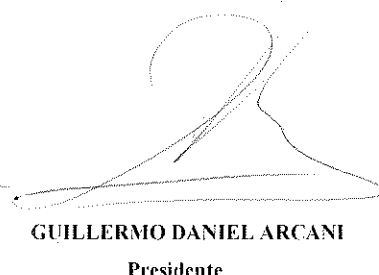
En junio de 2022, el Decreto APN-PTE N° 332/2022 estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del Decreto N° 465/2024 y posterior Resolución SE N° 91/2024, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PISTRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la Resolución N° 399/2024 la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de Resolución ENARGAS N° 125/25 que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada Resolución ENARGAS N° 399/2024 y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la Resolución ENARGAS N° 273/18.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028".

El día 30 de diciembre de 2024 se publicó la Resolución SE N° 602/2024 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 920/2024 del 31 de diciembre de 2024. La misma mantiene sin cambios las Diferencias diarias acumuladas ("DDA") incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según Resolución ENARGAS N° 749/2019. Relacionado a lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2024 el ENARGAS dispuso la puesta en consulta pública del proyecto para el procedimiento general de cálculo y determinación de las DDA. A la fecha no se han producido novedades al respecto de este último punto.

En concordancia con la Resolución SE N° 41/24 que prevé la actualización mensual del gas en PIST relacionadas al tipo de cambio incluido en los cuadros tarifarios, el 31 de enero de 2025 se publicó la Resolución SE N° 25/25 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 68/25.

El 05 de marzo de 2025 se publicó la Resolución SE N° 111/25 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 128/25.

El 01 de abril de 2025 se publicó la Resolución SE N° 139/25 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 189/25.

El 29 de abril de 2025 se publicó la Resolución SE N° 176/25 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 258/25.

El 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución SE N° 228/25 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 365/25.

El 30 de junio de 2025 se publicó la Resolución SE N° 282/25 que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante Resolución ENARGAS N° 436/25.

(ii) Acuerdo de transporte de gas

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la Resolución ENARGAS N° 113/2024, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

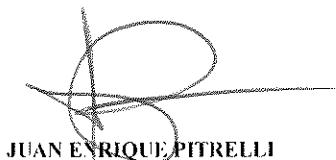
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de transporte, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 914/2024, N° 52/2025 y N° 123/2025 respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte. La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 255/25 que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo de 2025.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 351/25, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de transporte, según una fórmula polinómica que contempla 50% de IPC (Índice de precios al consumidor) y 50% de IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas).

Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 422/25, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la tercera cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

El compromiso mínimo acordado por la Sociedad asciende, en base a las tarifas vigentes, a aproximadamente 130.562.564 entre el 01 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2029, distribuidos en distintos periodos medidos en años de la siguiente manera:

2025	2026	2027	2028	2029	Total
14.506.952	29.013.903	29.013.903	29.013.903	29.013.903	130.562.564

Bajo ciertas circunstancias establecidas en los acuerdos y en el reglamento de servicio de TGN, la Sociedad puede reducir sus compromisos mínimos asumidos.

La Dirección de la Sociedad estima que no se producirán pérdidas derivadas del cumplimiento de estos acuerdos.

(iii) Tarifa de distribución

El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor ("PPI").

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por periodos de cinco años en función del esquema conocido como price-cap o precios máximos.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la Resolución N° 704/2023 convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la Resolución ENARGAS N° 4.359/2017, con ajustes mensuales por índice IPIM, Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 52/2024 se declaró la validez de la AP N° 104, determinando a través de la Resolución ENARGAS N° 116/2024 la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM, Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

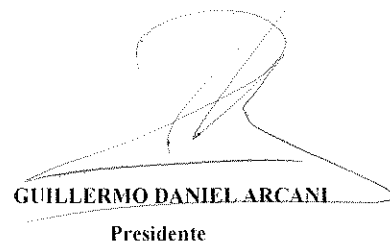
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de Resolución ENARGAS N° 224/2024, manteniendo ajustes mensuales direccionales.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las Resoluciones ENARGAS N° 920/2024, N° 68/2025, N° 128/2025 y N° 189/2025 respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante Resolución ENARGAS N° 16/2025 se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) Revisión Quinquenal de Tarifas de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; ii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante Resolución ENARGAS N° 182/2025.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 258/25 que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 9,5%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas, contemplando una compensación igual a la tasa WACC real del 7,64% por el costo financiero de dichas cuotas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 365/25, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la segunda cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la Resolución ENARGAS N° 436/25, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la tercera cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

NOTA 21 - OBJETIVOS Y POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad y el mercado en el que opera la exponen a una serie de riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Las Direcciones se reúnen para evaluar la evolución de la gestión y el análisis de los riesgos asociados dirigidos a cubrir los aspectos relevantes del negocio. Asimismo, la Sociedad tiene establecidas prácticas recurrentes de generación, emisión, análisis, evaluación y monitoreo de la información económico-financiera, que cumplen con dicho objetivo.

La Sociedad continua en forma permanente con la política de estudio de la evolución de los mercados financieros internos e internacionales y de las posibilidades de obtención de fondos que la Sociedad pueda requerir, dentro del marco de una política prudente en la medición del riesgo y en la evaluación de las condiciones exigidas por las entidades financieras.

21.1 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado involucran estos tipos de riesgo: el riesgo de tasas de interés, el riesgo de tasas de cambio, y el riesgo de precios de productos básicos. Los instrumentos financieros afectados por el riesgo de mercado incluyen las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento y las colocaciones de fondos, los activos financieros medidos al valor razonable con cambios en resultados.

- Riesgo de tasas de interés

El riesgo de tasas de interés es el riesgo que el valor razonable o los flujos de fondos de efectivo de un instrumento fluctúen debido a los cambios en las tasas de interés del mercado. La Sociedad posee fondos comunes de inversión, títulos públicos y letras expuestos a variaciones de cotización.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros para administrar su exposición a las variaciones de las tasas de interés y, en consecuencia, no ha implementado transacciones que puedan generar riesgos de pérdida futura no registrada en los estados financieros condensados asociados a tales instrumentos financieros.

- Riesgo de tasas de cambio

El riesgo de tasas de cambio es el riesgo de que el valor razonable o los flujos futuros de efectivo de un instrumento financiero fluctúen debido a los cambios en las tasas de cambio.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 13



DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Al 30 de junio de 2025 la Sociedad no posee préstamos en moneda extranjera ni saldos comerciales significativos que puedan generar riesgos de pérdida futura en los estados financieros condensados.

- Riesgo de precios de productos básicos

La Sociedad al 30 de junio de 2025 no posee riesgos significativos relacionados al precio de productos básicos ya que las compras se realizan a proveedores locales, si bien el precio de ciertos insumos está fuertemente influenciado por el precio internacional de algunos commodities.

La exposición a las variaciones en sus precios es considerada en los presupuestos operativos y representa un riesgo en la estructura de costos presupuestada, pero que la Sociedad evalúa como de bajo riesgo

21.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de que una contraparte no cumpla las obligaciones asumidas en un instrumento financiero o contrato comercial, y que ello resulte en una pérdida financiera. La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito por sus actividades operativas (en particular por los deudores comerciales) y sus actividades financieras, incluidos los depósitos en bancos e instituciones financieras y otros instrumentos financieros.

Los depósitos en bancos e instituciones financieras se gestionan a través de la Dirección de Finanzas de acuerdo con la política corporativa. El riesgo de crédito de los saldos en bancos y otros instrumentos financieros es limitado porque se utilizan solamente con contrapartes aprobadas por la política corporativa que tienen una alta calificación crediticia.

Los límites se establecen para minimizar la concentración del riesgo de crédito y, por lo tanto, mitigan la pérdida financiera que pudiera surgir de los posibles incumplimientos de la contraparte. La exposición máxima de la Sociedad al riesgo de crédito de las partidas correspondientes del estado de situación financiera es el importe en libros de éstas.

La Sociedad presta el servicio de distribución, transporte, y venta de gas en los casos que corresponda, a clientes residenciales, comercios, industrias, usinas y reparticiones públicas y otorga crédito de acuerdo a las regulaciones del servicio prestado, generalmente sin exigir garantías. El riesgo de incobrabilidad varía de cliente a cliente debido principalmente a su situación financiera. En este sentido, la Sociedad no tiene una importante concentración de riesgo crediticio de los clientes. Ningún cliente individual comprende más del 10% de las ventas del periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025.

La máxima exposición de la Sociedad al riesgo de crédito está dada por el valor contable de sus créditos por venta luego de deducir las provisiones correspondientes. La necesidad de registrar una desvalorización se analiza a cada fecha de cierre.

Al 30 de junio de 2025 las cuentas a cobrar netas de cargos fideicomisos totalizan 81.769.488 y se ha registrado una provisión por riesgo de incobrabilidad de 3.781.774.

La Sociedad evalúa el riesgo de incobrabilidad y constituye provisiones suficientes por probables créditos incobrables.

La concentración del riesgo de crédito de la Sociedad por ventas a deudores comerciales y por colocaciones a corto plazo y depósitos en efectivo en instituciones bancarias no ha variado sustancialmente al 30 de junio de 2025.

Como dato adicional se expone a continuación información sobre concentración de operaciones:

a) Clientes:

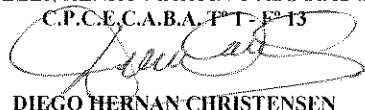
Los consumos de gas de clientes residenciales fluctúan a lo largo del año, incrementándose significativamente en la época invernal. Si bien la facturación de gas a estos clientes es poco significativa en función de los importes considerados individualmente, la misma representó aproximadamente el 69% y 64% de las ventas brutas de la Sociedad, en los periodos finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024 respectivamente. Las ventas restantes corresponden principalmente a industrias, usinas, subdistribuidores y GNC. Los consumos de gas de algunas industrias y usinas se efectúan bajo condiciones de servicio que establecen la interrumpibilidad del mismo, lo que básicamente se verifica en el periodo invernal.

b) Proveedores:

Los principales costos de distribución de gas están representados por adquisiciones de gas a productores y su posterior transporte hasta el sistema de distribución de gas de la Sociedad.

Los principales proveedores son YPF S.A., IEASA, TECPETROL S.A. y TGN S.A.

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 13


DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora



GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

Los saldos a pagar a estos proveedores son los siguientes:

	30.06.2025	31.12.2024
YPF S.A.	14.760.720	7.503.842
IEASA	14.729.870	5.260.897
TECPETROL S.A.	6.570.999	3.386.665
TGN S.A.	4.239.181	2.610.917
Total	40.300.770	18.762.321
% que representa sobre el total de cuentas a pagar comerciales y otras cuentas a pagar	71%	59%

En el transcurso de los periodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2025 y 2024, la Sociedad ha realizado con estos proveedores las siguientes operaciones:

	30.06.2025	30.06.2024
Compra de gas a YPF S.A.	14.541.489	14.506.015
Compra de gas a IEASA	6.017.931	7.540.156
Compra de gas a TECPETROL S.A.	7.323.557	6.993.135
Transporte realizado por TGN S.A.	16.361.382	15.548.400
Total	44.244.359	44.587.706
% que representa sobre el total de compras y gastos	44%	49%

21.3 Riesgo de liquidez

La Sociedad monitorea el riesgo de un déficit del flujo de fondos periódicamente. La Dirección de Finanzas supervisa las proyecciones actualizadas sobre los requisitos de liquidez de la Sociedad para asegurar que haya suficiente efectivo para alcanzar las necesidades operacionales. Los excedentes de efectivo mantenidos por la Sociedad por los saldos por encima del requerido para la administración del capital de trabajo se invierten en colocaciones temporarias.

21.4 Gestión del Capital

El capital incluye el patrimonio atribuible a los accionistas. El objetivo principal de la gestión del capital de la Sociedad es asegurar que éste mantenga una calificación de crédito sólida y ratios de capital saludables para poder sustentar su negocio y maximizar el valor para el accionista. La Sociedad gestiona su estructura de capital y realiza los ajustes pertinentes en función a los cambios en las condiciones económicas. Durante el periodo finalizado el 30 de junio de 2025, no hubo modificaciones en los objetivos, ni en las políticas, relacionados con la gestión del capital.

21.5 Activos financieros entregados y recibidos en garantía

Al 30 de junio de 2025, la Sociedad no cuenta con activos financieros entregados y recibidos en garantías.

NOTA 22 - MEDIO AMBIENTE

La Dirección estima que las operaciones de la Sociedad se ajustan en forma sustancial a las leyes y regulaciones relativas a la protección del medio ambiente actualmente vigentes en la República Argentina, tal como estas leyes han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Sin embargo, las autoridades locales, provinciales y nacionales están tendiendo a incrementar las exigencias previstas en las leyes aplicables y a la implementación de pautas ambientales en muchos sentidos comparables con aquellas actualmente vigentes en los Estados Unidos de Norteamérica y en países de la Unión Europea.

NOTA 23 – ESTACIONALIDAD DE LAS OPERACIONES

La prestación del servicio es altamente sensible a las condiciones climáticas. La demanda de gas natural de los usuarios residenciales y, consecuentemente, las ventas y las utilidades de la sociedad son significativamente más altas durante los meses más fríos del año (mayo a septiembre).

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN

Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165

JUAN ENRIQUE PITRELLI

Por Comisión Fiscalizadora

GUILLERMO DANIEL ARCANI

Presidente

Por el periodo finalizado el 30 de junio de 2025

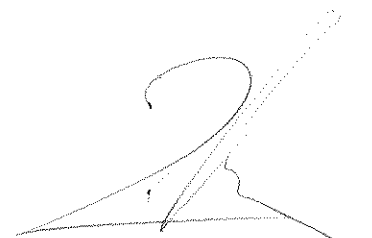
1. Comentarios sobre las actividades de la Sociedad desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025

1.1. La gestión

A continuación, se expone un cuadro que muestra la evolución de los principales indicadores de la actividad de la Sociedad durante el transcurso del periodo.

Principales Indicadores	30/06/2025	31/12/2024
Cientes al cierre	655.439	651.572
Inversiones en millones de \$ según Estados Financieros	2.425,39	9.778.73
Sistema de distribución (kms. de redes y gasoductos)	16.387	16.359
Volumen de gas entregado en millones de m ³	1.166,14	2.651,38
Cantidad de empleados	250	243

- Se registró un incremento neto de 3.867 clientes al 30 de junio de 2025, lo que representa un aumento aproximado de 0,59% con respecto al 31 de diciembre de 2024.
- Se continuó con el programa de búsqueda y reparación de fugas para el año 2025, por el cual, al 30 de junio de 2025, se relevaron aproximadamente 2.792 kms. de redes en zonas de baja y alta densidad habitacional.
- Se continuaron los recorridos anuales referidos al control técnico de las estaciones de GNC sujetas a verificación, con la concreción de 236 inspecciones y los correspondientes al mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras; como así también a la supervisión técnica de los Subdistribuidores. Al cierre del periodo se cuenta con 233 estaciones de GNC como usuarios activos. También se realizaron procedimientos preventivos para la detección de conexiones irregulares.
- Se aprobaron 239 actualizaciones y anteproyectos de suministro para nuevas redes.
- Se continuó con la ejecución del plan anual de capacitación, con una inversión de 705 horas/hombre; abarcando temáticas de formación técnica, profesional y de seguridad.
- Se llevaron a cabo las negociaciones paritarias, representado al 30 de junio de 2025 para el personal dentro de convenio un ajuste del 13,71% respecto a las escalas de marzo 2025. Para el personal fuera de convenio, las escalas acumuladas al cierre también representan un ajuste del 13,71%.
- En materia de tecnología, dentro de los aspectos más destacables; se finalizó la implementación de la aplicación mobile que permite asistir a las cuadrillas en las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo de estaciones reguladoras de presión y odorización. Se inició el proceso de rediseño y desarrollo completo del sitio web institucional, con especial énfasis en la experiencia del usuario, alinear la funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés; y reforzar las medidas de ciberseguridad.
- En materia de seguridad informática se continuó con la ejecución del plan de concientización en seguridad de la información 2025, con el detalle y cronograma de las capacitaciones y actividades. Durante el periodo se abordaron los siguientes ejes temáticos: dispositivos móviles, seguridad en la nube e identidad y huella digital. Se continua con el plan de mitigación de vulnerabilidades relacionadas con ciberataques para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Se desarrolló un trabajo de restyling de la imagen corporativa de la compañía, definiendo un nuevo isologo y ampliando el portfolío de usos de la marca. Se trabajó en un nuevo manual de marca institucional, sumando nuevos elementos que no estaban contemplados en la última versión, para garantizar el correcto uso en todas las comunicaciones de la compañía. Se realizó un plan de comunicación interna para que todos los miembros de la empresa puedan conocer y aplicar los nuevos lineamientos. Se está trabajando en el relevamiento y recambio de imagen en todas las aplicaciones digitales y físicas, según un plan de comunicación definido de corto, mediano y largo plazo. Se renovó la imagen de la intranet, brindándole un diseño más moderno y ordenado.
- Se elaboró y publicó el Primer Reporte de Sustentabilidad que da cuenta de nuestra gestión de los temas ambientales, sociales y de gobernanza durante 2024. Elaborado bajo los lineamientos de los estándares GRI, el reporte ofrece una mirada transparente sobre nuestros procesos y nuestros desafíos. Un punto de partida para seguir construyendo de manera consciente y comprometida.


GUILLERMO DANIEL ARCANI
 Presidente

- En cuanto a la Campaña de Monóxido 2025, se realizó por primera vez una alianza estratégica que incluyó la participación de 3 médicos profesionales del Sanatorio Allende como portavoces de los mensajes de la campaña. Se filmaron videos en sus instalaciones, los cuales se difundieron en medios digitales, medios tradicionales y en nuestra web.
- Se creó el programa “Conexiones que Suman” que englobará las acciones de vinculación institucional con distintos grupos. Tiene tres ejes: operativo-seguridad, técnico-administrativo, y de vinculación institucional.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”), se completó el proceso de auditoría externa de re-certificación de las normas internacionales: ISO 45001 (seguridad y salud ocupacional) e ISO 14001 (medio ambiente); concluyendo con la validación del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (“IRAM”). Se finalizó la revisión anual de Procedimientos Ambientales en el marco de la NAG 153; y se continuó con el Monitoreo del Sistema de Gestión Integrado de SSA, dando sustento al proceso de mejora continua. Se desarrollaron planes de trabajo anuales, revisiones de matrices de riesgos y de procedimientos, se avanzó con el proceso de auditoría interna y continuó el seguimiento de los planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación.

1.2. Las inversiones

Al 30 de junio de 2025, esta Distribuidora ha desembolsado la suma de \$2.425,39 millones en inversiones.

Para dar cumplimiento al plan de Revisión Quinquenal Tarifaria y de acuerdo con la **Resolución ENARGAS N° 258/2025**, la empresa prevé inversiones para el periodo 2025-2030 por \$69.913 millones (valor a moneda junio 2024).

2. Estructura patrimonial, de resultados y del flujo de efectivo comparativas. Datos estadísticos e índices comparativos

2.1. Consideraciones Generales

2.1.1. Marco regulatorio

Las ventas e ingresos de la Sociedad se ven parcialmente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en la Argentina.

La demanda de gas natural es significativamente mayor durante los meses de invierno que durante el resto del año y, en consecuencia, también lo son los ingresos de la Sociedad.

Por otro lado, la Sociedad desarrolla una actividad regulada por el Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) creado en 1992 a partir de la sanción de la Ley 24.076 (Ley del Gas). Mediante el Decreto N° 452/25 se constituyó el Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad, creado por el Art. N° 161 de la Ley N° 27.742, el que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía y llevará a cabo todas las medidas necesarias para cumplir las misiones y funciones asignadas por las Leyes N° 24.076 y N° 24.065 al Ente Nacional Regulador del Gas y al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), respectivamente.

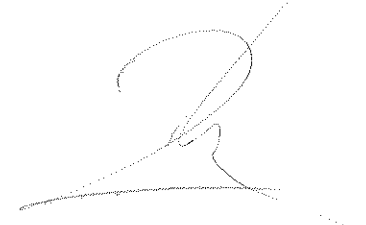
Este Ente Nacional Regulador del Gas y la Electricidad deberá comenzar a funcionar dentro de los 180 días corridos desde la publicación del mencionado Decreto, para lo cual deberá estar debidamente conformado su Directorio. Durante la transición, mantendrá su vigencia la actual unidad organizativa del ENARGAS y las responsabilidades, competencias y funciones asignadas en el marco legal y reglamentario vigente, a fin de mantener el adecuado funcionamiento operativo del Ente regulador.

La licencia mediante la cual la Sociedad opera en su zona de distribución fue otorgada por el Estado Nacional en diciembre de 1992 con una vigencia de 35 años, cuyo vencimiento será en diciembre de 2027. Por la Ley del Gas, la Sociedad tiene derecho a una única prórroga por 20 años (aspecto modificado por la Ley N° 27.742, previamente dicho plazo de prórroga estaba previsto por 10 años). La Sociedad ejerció su derecho de solicitar la prórroga mediante nota elevada al ENARGAS el pasado 27 de agosto de 2024. Por Resolución ENARGAS N° 466/25 se convocó a Audiencia Pública N° 108 que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2025, donde se expusieron las consideraciones relativas al pedido de prórroga de la licencia solicitado.

Con relación a los componentes tarifarios, la Ley del Gas establece el precio del gas vendido por las empresas distribuidoras como la suma de:

(i) El costo del gas comprado

Por el principio de *pass-through* del gas previsto en el marco regulatorio, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del gas adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

en el precio del mismo. De esta manera, la Sociedad no debe verse afectada por variaciones en el precio del gas adquirido ya que el mismo es trasladado en la tarifa de cada categoría de clientes.

Al respecto, por **Resolución SE N° 24/25** se derogó el esquema de compensaciones asumidas por parte del Estado Nacional a través de la **Resolución MEyM N° 508/2017** en lo referente a los descuentos en facturación, tales como Tarifa Social. A partir del mes de febrero de 2025, entra en vigencia un nuevo esquema de compensación, en el cual los descuentos en facturación a los usuarios serán abonados por el Estado Nacional directamente a las empresas proveedoras de gas.

En junio de 2022, el **Decreto APN-PTE N° 332/2022** estableció un régimen de segmentación de subsidios a usuarios residenciales, con el objeto de lograr valores de energía razonables. Luego, a través del **Decreto N° 465/2024** y posterior **Resolución SE N° 91/2024**, del 05 de junio de 2024 se readecuó el esquema de subsidios para los usuarios N2, limitando el subsidio a un bloque de consumo predeterminado.

Con el objetivo de reflejar este cambio en la estructura subsidios y precio pagado a los productores, el ENARGAS publicó la **Resolución N° 399/2024** la cual aprobó la metodología de procedimiento informativo y modelo de DDJJ, con la cual la Licenciataria informa mensualmente a los productores de gas natural la composición porcentual de los consumos según los niveles de segmentación establecidos en el mencionado decreto y según los precios de gas en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte ("PIST") vigentes.

Finalmente, el 06 de marzo de 2025, se publica el Mecanismo Unificado de Compensaciones a través de **Resolución ENARGAS N° 125/25** que incluye el procedimiento informativo en línea con la mencionada **Resolución ENARGAS N° 399/2024** y además incluye el procedimiento mediante el cual deberá informarse a los productores los descuentos en facturación tales como Tarifa Social, derogándose en el mismo acto la **Resolución ENARGAS N° 273/18**.

Actualmente la sociedad cuenta con el abastecimiento de gas natural hasta diciembre de 2028 en el marco de los compromisos asumidos por los adjudicatarios en la Cuenca Neuquina en el "Plan de Reaseguro y Potenciación de la Producción Federal de Hidrocarburos, el Autoabastecimiento Interno, las Exportaciones, la Sustitución de Importaciones y la Expansión del Sistema de Transporte para todas las Cuencas Hidrocarburíferas del País 2023-2028".

El día 30 de diciembre de 2024 se publicó la **Resolución SE N° 602/2024** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 920/2024** del 31 de diciembre de 2024. La misma mantiene sin cambios las Diferencias diarias acumuladas ("DDA") incluidas en tarifa, las cuales fueron modificadas por última vez en el cuadro tarifario publicado a finales de 2019 según **Resolución ENARGAS N° 749/2019**. Relacionado a lo anterior, con fecha 22 de noviembre de 2024 el ENARGAS dispuso la puesta en consulta pública del proyecto para el procedimiento general de cálculo y determinación de las DDA. A la fecha no se han producido novedades al respecto de este último punto.

En concordancia con la **Resolución SE N° 41/24** que prevé la actualización mensual del gas en PIST relacionadas al tipo de cambio incluido en los cuadros tarifarios, el 31 de enero de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 25/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 68/25**.

El 05 de marzo de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 111/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 128/25**.

El 01 de abril se publicó la **Resolución SE N° 139/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 189/25**.

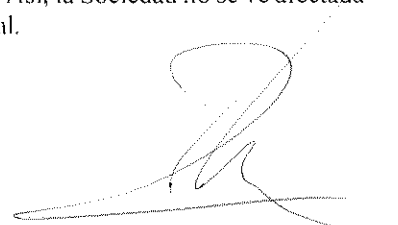
El 29 de abril de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 176/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 258/25**.

El 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 228/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 365/25**.

El 30 de junio de 2025 se publicó la **Resolución SE N° 282/25** que readecuó los precios de gas en PIST, los cuales fueron trasladados a los usuarios finales mediante **Resolución ENARGAS N° 436/25**.

(ii) El costo de transporte

De acuerdo con el marco regulatorio, y al igual que en lo referido al costo del gas, se aplica el principio de *pass-through* al costo del servicio prestado por el transportista (en el caso de la Sociedad, Transportadora de Gas del Norte S.A. o "TGN"). Por lo tanto, las tarifas finales a los usuarios deben incluir el costo del transporte adquirido por la Sociedad y se deben modificar, sujeto a la aprobación del ENARGAS, como resultado de variaciones en el precio del mismo. Así, la Sociedad no se ve afectada por el costo del transporte ni por variaciones en el mismo, ya que es trasladado al cliente final.



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de transporte de gas natural. También se puso a consideración la reversión del Gasoducto Norte de TGN y los criterios de tarifación y asignación de capacidad. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando, a través de la **Resolución ENARGAS N° 113/2024**, la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril del 2024 los cuales preveían una actualización mensual.

En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero y marzo de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de transporte, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 914/2024, N° 52/2025 y N°123/2025** respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración: i) Revisión Quinquenal de Tarifas de transporte; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de transporte. La misma se celebró el día 06 de febrero del corriente y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 255/25** que aprueba la RQT, autorizando un incremento que se aplicará en 31 cuotas iguales y consecutivas. También aprueba los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo de 2025.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 351/25**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de transporte, según una fórmula polinómica que contempla 50% de IPC (Índice de precios al consumidor) y 50% de IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas).

Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 422/25**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la tercera cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.

(iii) La tarifa de distribución

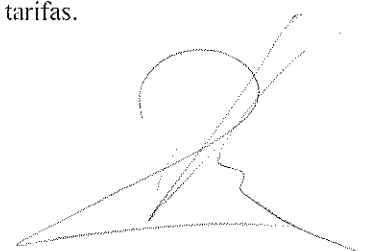
El Art. N° 38 de la Ley del Gas establece que las tarifas aplicables para los servicios prestados por las distribuidoras deben otorgar una rentabilidad razonable, y cubrir todos los costos operativos razonables aplicables al servicio, impuestos y amortizaciones. Por su parte, el Art. N° 39 establece que la rentabilidad deberá ser similar al de otras actividades de riesgo equiparable o comparable y guardar relación con el grado de eficiencia y prestación satisfactoria de los servicios.

La Licencia establece que las tarifas de distribución de gas deben ser calculadas en dólares estadounidenses y deben expresarse en pesos, conforme a la Ley N° 23.928 de Convertibilidad ("Ley de Convertibilidad") o la que la reemplace, en el momento de la aplicación a la facturación. Tras la crisis argentina de 2001, en 2002 el Gobierno promulgó la Ley N° 25.561 (la "Ley de Emergencia"), que contiene disposiciones que invalidan las cláusulas relacionadas con ajustes de tarifas en dólares y cláusulas de indexación basadas en el índice de precios externos como el índice de precios al productor ("PPI").

Las tarifas son fijadas durante el proceso de Revisión Quinquenal de Tarifas ("RQT") por periodos de cinco años en función del esquema conocido como *price-cap* o precios máximos.

De conformidad con el Art. N° 41 de la Ley del Gas, las tarifas se ajustarán de acuerdo con una metodología basada en indicadores del mercado internacional, que reflejarían los cambios en el valor de los bienes y servicios. Además, la Ley del Gas contempla también ajustes (positivos y/o negativos) para fomentar la eficiencia y, al mismo tiempo, inversiones en construcción, operación y mantenimiento de las instalaciones. En particular, las tarifas deberían estar sujetas a los siguientes ajustes:

- a) Ajustes periódicos y preestablecidos:
 - (i) Por variaciones en los indicadores del mercado internacional (Art. N° 41)
 - (ii) Por variaciones en el precio del gas comprado.
 - (iii) Por variaciones en los costos de transporte.
- b) Revisiones quinquenales de tarifas (Art. N° 42). El ENARGAS revisará el sistema de ajuste de tarifas, de conformidad con las disposiciones de los Art. N° 38 y 39.
- c) No recurrente:
 - (i) Basado en circunstancias objetivas y justificadas (Art. N° 46).
 - (ii) Con base en cambios tributarios (Art. N° 41). Las variaciones de costos que se originen en las normas tributarias (excluyendo el impuesto a las ganancias) serán trasladados a las tarifas.



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

(iii) Cuando el ENARGAS considere, como consecuencia de procedimientos iniciados de oficio o denuncias de particulares, que existen motivos para considerar que una tarifa, cargo, clasificación o servicio de un transportista o distribuidor es inadecuada, indebidamente discriminatoria o preferencial, notificará tal circunstancia al transportista o distribuidor y la hará pública convocando a tal efecto a una AP.

Con fecha 14 de diciembre de 2023, el ENARGAS, a través de la **Resolución N° 704/2023** convocó a una nueva AP realizada el día 08 de enero de 2024 con el objeto de poner a consideración la adecuación transitoria de las tarifas del servicio público de distribución de gas natural, así como la determinación de un índice de actualización mensual para las mismas. La Distribuidora presentó su solicitud de adecuación transitoria de tarifas a los fines de alcanzar lo comprometido según Anexo V de la **Resolución ENARGAS N° 4.359/2017**, con ajustes mensuales por índice IPIM (Índice de Precios Internos Mayoristas), Nivel General, a aplicarse desde el 01 de febrero de 2024. Por **Resolución ENARGAS N° 52/2024** se declaró la validez de la AP N° 104, determinando a través de la **Resolución ENARGAS N° 116/2024** la aprobación de los cuadros tarifarios de transición con vigencia a partir del 03 de abril de corriente año, los cuales contemplaban una actualización extraordinaria a cuenta de la RQT, y un mecanismo de actualización mensual por medio de una fórmula polinómica, aplicable a partir del mes de mayo de 2024, que consideraba la evolución del IPIM (Índice de precios Internos Mayoristas), Nivel General, el Índice Salarios – Sector Privado Registrado (IVS) y el Índice de Costos de la Construcción, capítulo Materiales (ICC). Esta fórmula de actualización mensual fue posteriormente suspendida por instrucción del Ministerio de Economía y reglamentada a través de **Resolución ENARGAS N° 224/2024**, manteniendo ajustes mensuales direccionales.

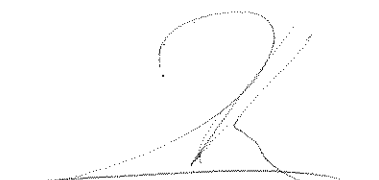
En este marco de actualización, en los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2025 se aprobaron nuevos cuadros tarifarios que contemplan un incremento en la tarifa de distribución, a través de las **Resoluciones ENARGAS N° 920/2024, N° 68/2025, N° 128/2025 y N° 189/2025** respectivamente.

El 14 de enero de 2025 mediante **Resolución ENARGAS N° 16/2025** se realizó el llamado a AP con el objeto de poner a consideración i) Revisión Quinquenal de Tarifas de distribución de gas; ii) Metodología de ajuste periódico de las tarifas de distribución de gas; ii) Modificación del Reglamento de Servicio de Distribución en relación con los conceptos vinculados a la facultad de corte de servicio por falta de pago. La misma se celebró el día 06 de febrero del 2025 y su validez fue aprobada mediante **Resolución ENARGAS N° 182/2025**.

El día 30 de mayo de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 258/25** que aprueba la RQT, autorizando un incremento del 9,5%, que se aplicará en 31 cuotas mensuales consecutivas, contemplando una compensación igual a la tasa WACC real del 7,64% por el costo financiero de dichas cuotas. La citada Resolución aprobó también los cuadros tarifarios que tendrán vigencia a partir del 01 de mayo.

El día 06 de junio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 365/25**, la cual aprueba el mecanismo de actualización mensual de las tarifas de distribución por efectos de la inflación. Este mecanismo contempla la aplicación de una fórmula polinómica que promedia la evolución del IPC y del IPIM en partes iguales. Adicionalmente, se aprobaron en el mismo acto los cuadros tarifarios con vigencia desde su publicación en Boletín Oficial, los cuales contienen la segunda cuota del incremento por RQT más el primer mes de aplicación de la actualización por inflación.

El día 01 de julio de 2025 se publicó la **Resolución ENARGAS N° 436/25**, que aprueba los cuadros tarifarios que contemplan la tercera cuota de incremento por RQT, en conjunto con la aplicación del ajuste mensual por inflación correspondiente.



GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.2 Estructura patrimonial comparativa (en miles de pesos):

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Activo corriente	109.538.742	96.135.352	87.991.184	92.771.777	98.803.022
Activo no corriente	207.839.356	212.827.401	240.000.235	252.679.630	266.567.478
Total del activo	317.378.598	308.962.753	327.991.419	345.451.407	365.370.500
Pasivo corriente	71.997.519	64.924.768	68.577.846	74.775.897	89.441.650
Pasivo no corriente	46.808.300	48.111.204	44.941.224	45.222.407	48.752.100
Total del pasivo	118.805.819	113.035.972	113.519.070	119.998.304	138.193.750
Patrimonio total	198.572.779	195.926.781	214.472.349	225.453.103	227.176.750
Total del pasivo más patrimonio	317.378.598	308.962.753	327.991.419	345.451.407	365.370.500

2.3 Estructura de resultados comparativa (en miles de pesos):

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Resultado operativo	35.802.938	15.060.966	(7.571.735)	9.736.380	(1.045.780)
Resultados financieros	5.714.383	951.265	12.756.293	(2.512.503)	(15.488)
RECPAM (1)	(4.050.445)	(9.650.695)	(11.845.085)	(10.751.461)	(5.842.103)
Participación en los resultados netos de las asociadas	508.634	(38.509)	255.249	(338.808)	(215.597)
Resultado neto del periodo antes del impuesto a las ganancias	37.975.510	6.323.027	(6.405.278)	(3.866.392)	(7.118.968)
Impuesto a las ganancias	(9.444.868)	(5.812.610)	133.779	1.026.795	(17.421.731)
Resultado neto integral del periodo	28.530.642	510.417	(6.271.499)	(2.839.597)	(24.540.699)

(1) Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

2.4 Estructura del flujo del efectivo comparativa (en miles de pesos):

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Fondos generados (utilizados) por las actividades operativas	7.768.576	(6.004.438)	(13.853.242)	2.984.538	4.130.570
Fondos generados (utilizados) en las actividades de inversión	28.083.138	37.714.282	7.359.624	786.911	(8.079.144)
Fondos utilizados en las actividades de financiación	(45.846.791)	(41.883.642)	-	-	-
Total de fondos utilizados durante el periodo	(9.995.077)	(10.173.798)	(6.493.618)	3.771.449	(3.948.574)

2.5 Datos estadísticos:

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Volúmenes operados (millones de m3)	1.166,14	1.240,55	1.205,62	1.286,98	1.116,22
Ingresos por ventas (millones de pesos)	130.362	104.978	84.351	97.928	104.494
Costo del gas, transporte y distribución (millones de pesos)	76.509	70.712	74.762	74.530	85.104

2.6 Índices:

	30/06/2025	30/06/2024	30/06/2023	30/06/2022	30/06/2021
Liquidez ¹	1,52	1,48	1,28	1,24	1,10
Solvencia ²	1,67	1,73	1,89	1,88	1,64
Endeudamiento ³	0,60	0,58	0,53	0,53	0,61
Inmovilización del capital ⁴	0,65	0,69	0,73	0,73	0,73
Rentabilidad ⁵	0,145	0,002	(0,029)	(0,013)	(0,101)

¹ Fórmula: Activo corriente / Pasivo corriente.

² Fórmula: Patrimonio neto total / Pasivo total.

³ Fórmula: Pasivo total / Patrimonio neto total.

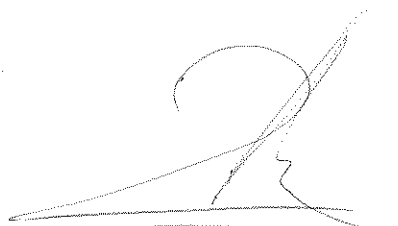
⁴ Fórmula: Activo no corriente / Activo total.

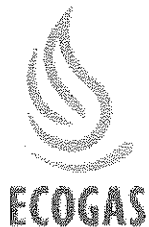
⁵ Fórmula: Resultado neto del periodo (no incluye Otros Resultados Integrales) / Patrimonio total promedio

Firmado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 06/08/2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

DIEGO HERNAN CHRISTENSEN
Socio
Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165


JUAN ENRIQUE PITRELLI
Por Comisión Fiscalizadora


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente



DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

2.7 Comparación analítica de resultados

El resultado operativo ordinario al 30/06/2025 (ganancia de \$35.802,94 millones) acusa una diferencia -positiva- de \$20.741,97 millones con respecto al 30/06/2024 (ganancia de \$15.060,97 millones), explicado principalmente por el incremento registrado en las ventas en pesos entre ambos periodos.

El resultado neto del periodo al 30/06/2025 es una ganancia de \$28.530,64 millones, lo que implica alcanzar una diferencia -positiva- de \$28.020,23 millones con respecto al 30/06/2024, que fue una ganancia de \$ 510,42 millones.

El mayor impacto entre ambos resultados está dado por el efecto neto entre:

- (i) el aumento del 25% en las ventas en pesos con respecto al periodo anterior, fue originada conjuntamente por: la actualización de los cuadros tarifarios con incremento en la tarifa de distribución vigente y por el incremento interanual del número de clientes.
- (ii) el aumento en el costo de ventas más los gastos de administración y comercialización, que en conjunto se incrementaron un 8% al 30/06/2025 respecto del 30/06/2024. El costo de ventas se incrementó en un 5% fundamentalmente por el incremento del 186% en el costo de transporte de gas. Los gastos de administración y comercialización tuvieron un incremento conjunto de aproximadamente 19%;
- (iii) la diferencia –incremento– de \$1.903,78 millones entre los otros ingresos y egresos netos registrados al 30/06/2025 con respecto a los correspondientes al 30/06/2024 fue como consecuencia principalmente, de la variación en los intereses comerciales, entre otras;
- (iv) el incremento de \$4.763,12 millones en los resultados financieros netos registrados al 30/06/2025 con respecto al 30/06/2024, surgen principalmente, de la variación en los resultados por tenencia;
- (v) la variación negativa de \$3.632,26 millones en el impuesto a las ganancias registrado al 30/06/2025 y al 30/06/2024, que se origina principalmente en la diferente composición de las bases imponibles, además del efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda sobre el cálculo del gravamen.

3 Principales perspectivas

Con referencia a las actividades de gestión y a las inversiones programadas se prevé:

- Proseguir con el mantenimiento de redes, gasoductos y cámaras, como así también con los programas de búsqueda y reparación de fugas, de control y verificación de estaciones de GNC, y de supervisión técnica de los Subdistribuidores y de inspección de instalaciones internas y obras.
- Continuar con la implementación de mejoras en los procesos de alta de cliente y gestión de trámites de instaladores matriculados, avanzar en la implementación de mejoras en la gestión operativa de los procesos de cobranzas y gestión del crédito y proseguir con el desarrollo del sitio web institucional para fortalecer la experiencia digital de usuarios y prestadores. Asimismo, se culminará la implementación de nuevas medidas de seguridad informática alineadas a estándares internacionales, se continuará con el desarrollo de una aplicación mobile que asista las tareas de verificación de instalaciones y medidores, y se iniciará el proceso de renovación tecnológica con el recambio de puestos de trabajo, servidores y dispositivos de red obsoletos. Además, se pondrá en marcha el desarrollo de un software para la reparación y calibración digital de medidores, conforme a normativas internacionales, y se dará inicio al diseño de una aplicación orientada a gestionar con mayor agilidad el plan de prevención de daños y la atención de interferencias.
- Avanzar con las etapas previstas conforme el plan de desarrollo del nuevo sitio web institucional, proyecto iniciado a partir del segundo semestre del año que persigue los siguientes objetivos primordiales: (i) potenciar la autogestión de los clientes; (ii) alinear la estética y funcionalidad del sitio con las expectativas y necesidades de los diferentes grupos de interés; (iii) brindar información clara y soluciones ágiles en el ámbito de los servicios que provee la Sociedad; y (iv) reforzar las medidas de ciberseguridad y analizar medidas complementarias para fortalecer la seguridad de los recursos.
- Avanzar con el recambio de imagen institucional previsto por la Dirección. Diseñar un refresh estratégico en la imagen corporativa, sin perder la esencia ni el espíritu de la marca, aprovechando el posicionamiento frente a su público objetivo. Con estos ajustes se busca que la marca este mas alineada a las tendencias actuales con atributos como simpleza, claridad, frescura y versatilidad.
- En materia de Salud, Seguridad y Ambiente (“SSA”); se continuará con los procesos que aseguren el mantenimiento de la certificación del sistema integrado de gestión bajo las normas internacionales ISO 45001 y 14001, efectuando la correspondiente revisión de riesgos, procedimientos, auditoría interna, seguimiento de planes de mejora y cronogramas de capacitación y formación. Se cumplirá con el proceso de Auditoría Externa de Seguimiento de Certificación de ISO 45001 (Seguridad y Salud Ocupacional) e ISO 14001 (Medio Ambiente).


GUILLERMO DANIEL ARCANI
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Accionistas y Directores de

DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

De nuestra consideración:

1. Informe sobre los controles realizados como síndico respecto de los estados financieros intermedios

Hemos efectuado una revisión los estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, (b) el estado del resultados integral por el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2025, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

2. Responsabilidad de la dirección en relación con los estados financieros

La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el IASB (International Accounting Standard Board), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

3. Responsabilidad de la comisión fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros trimestrales se efectúe de acuerdo con las normas aplicables a encargos de revisión de estados financieros de períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos revisado la revisión efectuada por el auditor externo DIEGO H. CHRISTENSEN de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A. de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de periodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad". Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de independencia y las demás

responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados financieros adjuntos basados en nuestra revisión. Hemos llevado a cabo nuestra revisión de conformidad con las normas de revisión de estados financieros de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de independencia y las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una revisión de los estados financieros de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva de la Dirección.

4. Conclusión

Sobre la base de nuestra revisión, y en base al informe de fecha 6 de agosto de 2025 del Contador Público DIEGO H. CHRISTENSEN de la firma Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.A., nada llamo nuestra atención que hiciera pensar que los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de junio de 2025, no están presentados en forma razonable, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

Además, manifestamos que:

1. no estamos en conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados financieros mencionados en el primer párrafo para que los mismos estén presentados de acuerdo con la NIC 34, las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades, y de la Comisión Nacional de Valores.
2. La información contenida en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 de la "Reseña Informativa por el período intermedio finalizado el 30 de junio de 2025", presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la Comisión Nacional de Valores, surge de los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. al 30 de junio de 2025 adjuntos y de las cifras reexpresadas de los estados financieros de período intermedio de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de revisión de fechas 7 de agosto de 2024 y 8 de agosto de 2023, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leído juntamente con este informe.

Informe sobre otros requerimientos

Se deja expresa constancia que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del art. 294 de la Ley General de Sociedades que se consideraron necesarias de acuerdo con las circunstancias, a fin de verificar el grado de cumplimiento por parte de los órganos sociales de la Ley N° 19.550, Estatuto y resoluciones asamblearias, no surgiendo observaciones que formular.

Adicionalmente informamos, que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.

Al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 366.672.823 no siendo exigible a esa fecha.

El presente informe ha sido aprobado por esta Comisión en la reunión celebrada en el día de la fecha, por unanimidad de sus miembros y se ha facultado a cualquiera de sus miembros a firmarlo en representación de la misma.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2025.

Por Comisión Fiscalizadora

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'J' and 'P' with a horizontal line extending to the right.

Juan E. Pitrelli

Contador Público (U.C.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°: 247 F°: 150

INFORME SOBRE REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONDENSADOS DE PERÍODO INTERMEDIO

A los Señores Directores de
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

CUIT N° 33-65786558-9

Domicilio legal: Avenida Leandro N. Alem N° 855, piso 25, (C1001AAD),
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre los estados financieros

Introducción

1. Hemos revisado los estados financieros condensados de período intermedio adjuntos de Distribuidora de Gas Cuyana S.A. ("la Sociedad") que comprenden: (a) el estado de situación financiera al 30 de junio de 2025, (b) el estado del resultado integral por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio de 2025, y los estados de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses finalizado en esa misma fecha, y (c) notas explicativas seleccionadas.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados financieros

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de la Sociedad de conformidad con las Normas de Contabilidad NIIFs (Normas Internacionales de Información Financiera), adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, tal como fueron emitidas por el IASB (*International Accounting Standard Board*) y, por lo tanto, es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros mencionados en el párrafo 1 de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 "Información Financiera Intermedia" ("NIC 34"). La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de información financiera de períodos intermedios libre de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre los estados financieros mencionados en el párrafo 1 basada en nuestra revisión, la cual fue realizada de acuerdo con la Norma Internacional sobre Encargos de Revisión 2410 "Revisión de información financiera de períodos intermedios realizada por el auditor independiente de la entidad", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB" por sus siglas en inglés). Dicha norma requiere que el auditor cumpla con los requisitos éticos pertinentes a la auditoría de los estados financieros anuales de la Sociedad. Una revisión de información financiera de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de las cuestiones contables y financieras, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor que el de una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, y, por consiguiente, no nos permite obtener seguridad de que tomaremos conocimiento de todas las cuestiones significativas que podrían identificarse en una auditoría. Por lo tanto, no expresamos una opinión de auditoría.

Conclusión

4. Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con la NIC 34.

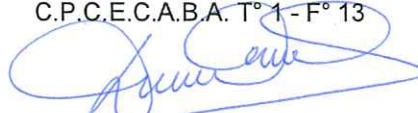
II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Sobre la base de nuestra revisión, nada llamó nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros mencionados en el párrafo 1 no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- (b) Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 se encuentran transcritos en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- (c) La información contenida en los puntos 2.2, 2.3, 2.4 y 2.6 de la "Reseña Informativa por el período intermedio finalizado el 30 de junio de 2025", presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores, surge de los correspondientes estados financieros condensados de período intermedio de la Sociedad al 30 de junio de 2025 adjuntos y de las cifras reexpresadas de los estados financieros de período intermedio de la Sociedad al 30 de junio de 2024 y 2023, que no se incluyen en el documento adjunto y sobre los cuales emitimos nuestros informes de revisión de fechas 7 de agosto de 2024 y 8 de agosto de 2023, respectivamente, a los cuales nos remitimos y que deben ser leído juntamente con este informe.
- (d) Al 30 de junio de 2025, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 366.672.823 no siendo exigible a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
6 de agosto de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



DIEGO H. CHRISTENSEN
Socio

Contador Público U.N.C.P.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 410 - F° 165



Nº I 0022565

Buenos Aires 7/8/2025 01 0 T. 34 Legalización: N° 595686
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL
por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha
6/8/2025 referida a BALANCE de fecha 30/6/2025 perteneciente
a DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A. 33-65786558-9 para ser presentada ante

actuación se corresponde con la que el Dr. CHRISTENSEN DIEGO NERNAN
20-27659261-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0410 F° 165 que se han efectuado los
controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la
Res. C. D. N° 34/2024, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que
firma en carácter de socio de

arh

PISTRELLI HENRY MARTIN Y
LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL
SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES



C 214 T° 1 F° 13

DA. MONICA A. CHRZANOWSKI
CONTADORA PÚBLICA (U.B.A.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES